



1859



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Unidad de Educación a Distancia y en Línea

Carrera de Derecho

Destino de las pensiones Alimenticias

**Trabajo de Integración
Curricular, previo a la obtención
del título de Abogada.**

AUTORA:

Jennifer Ximena Medina Cango

DIRECTOR:

Dr. Otto Garmalbin Montesinos Guarnizo.

Loja-Ecuador

2025

Certificación



unl

Universidad
Nacional
de Loja

**Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF**

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **MONTESINOS GUARNIZO OTTO GARMALBIN**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **El Destino de las Pensiones Alimenticias**, perteneciente al estudiante **JENNIFER XIMENA MEDINA CANGO**, con cédula de identidad N° **1105224529**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 12 de Agosto de 2024



OTTO GARMALBIN
MONTESINOS GUARNIZO

F) _____

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR**

Autoría

Yo, **Jennifer Ximena Medina Cango** declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular, el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1105224529

Fecha: 19 de marzo de 2025

Correo electrónico: jennifer.medina@unl.edu.ec

Celular: 0939820553

Carta de Autorización por parte de la autora, para la consulta, de producción parcial o total, y publicación electrónica de texto completo, del Trabajo de Integración Curricular

Yo, **Jennifer Ximena Medina Cango** declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: **Destino de las pensiones Alimenticias**, como requisito para optar por el título **Abogada**; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, suscribo en la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

Firma

Autora: Jennifer Ximena Medina Cango

Cédula: 1105224529

Dirección: Parroquia Malacatos calle Pio Jaramillo

Correo Electrónico: jennifer.medina@unl.edu.ec

Teléfono Celular: 0939820553

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director del trabajo de Integración Curricular: Dr. Otto Garmalbin Montesinos Guarnizo.

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo de titulación a las personas que han sido fundamentales en mi camino académico y personal, a mis padres, quienes siempre han creído en mí y me han brindado su amor y apoyo incondicional. Su sacrificio y dedicación han sido la base sobre la cual he construido mis sueños. A mis hermanos, quienes siempre han estado a mi lado, brindándome su apoyo y amor incondicional.

A mis profesores y mentores, cuyas enseñanzas y orientación han iluminado mi trayectoria. Gracias por inspirarme a cuestionar, explorar y crecer, y por compartir su pasión por el conocimiento y a todos aquellos que han contribuido de alguna manera a mi formación y desarrollo. El presente trabajo es el resultado de un esfuerzo colectivo y un reflejo de las huellas que cada uno de ustedes ha dejado en mi vida.

Jennifer Ximena Medina Cango

Agradecimiento

Agradezco a mis padres, su fe en mí y su constante motivación me han impulsado a seguir adelante, incluso en los momentos más difíciles. A mis hermanos por su compañía y comprensión que han sido esenciales en este camino.

A mis profesores y mentores, les debo un profundo agradecimiento por su dedicación y orientación. Su pasión por la enseñanza y su compromiso con el aprendizaje han sido una fuente de inspiración. Gracias por desafiarme a pensar críticamente y por brindarme las herramientas necesarias para desarrollar mis ideas. A mis compañeros de estudio y amigos, gracias por su apoyo incondicional y por compartir esta experiencia conmigo. Las largas horas de estudio, las discusiones apasionadas y los momentos de diversión han hecho de este proceso algo memorable. Su confianza ha sido un pilar fundamental en mi vida universitaria.

Jennifer Ximena Medina Cango

Índice de Contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de Autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de Contenidos	vii
Índice de figuras	ix
Índice de tablas	ix
1. Título:	1
2. Resumen	2
2.1. Abstract	3
3. Introducción	4
4. Marco Teórico	5
4.1. Pensiones alimenticias	5
4.1.1. Concepto de pensiones alimenticias.....	5
4.1.2. Obligados a prestar alimentos	6
4.1.3. Titulares o beneficiarios de la prestación de alimentos.....	7
4.1.4. Formas de prestar alimentos.....	9
4.1.4.1. Pensión alimenticia provisional.....	10
4.1.4.2. Pensión alimenticia definitiva	11
4.1.5. Características de las pensiones alimenticias	12
4.1.5.1. Incumplimiento de pensiones alimenticias.....	14
4.1.5.2. Uso indebido del pago de la pensión alimenticia	15
4.2. Factores que influyen en la determinación de las pensiones alimenticias	16
4.2.1. Procedimientos legales para la fijación de las pensiones alimenticias.....	17
4.2.2. Análisis de la tabla para fijar las pensiones alimenticias	19
4.2.3. Necesidades que debe cubrir la pensión alimenticia.....	21
4.3. Implementación de un sistema eficiente de monitoreo para las pensiones alimenticias	23
4.3.1. Creación de un departamento de trabajo social.....	23
4.3.2. Funciones de los profesionales en Trabajo Social	24

4.3.3. Competencias del departamento de trabajo social.	26
4.3.4. Medidas que se tomarían en caso de un mal uso en la pensión alimenticia..	28
4.3.5. La tecnología como medio para fortalecer el seguimiento de las pensiones	29
4.3.5.1. El Sistema Único de Pensiones Alimentarias.....	30
5. Metodología.....	33
5.1. De los objetivos:	33
5.1.1. Objetivo general: Establecer un sistema de monitoreo eficiente que verifique el correcto destino de las pensiones alimenticias asignadas a los menores.	33
5.1.2. Objetivo específico 1: Identificar posibles casos de desvío o mal uso de las pensiones alimenticias y tomar las medidas necesarias para corregir estas situaciones	33
5.1.3. Objetivo específico 2: Verificar que los derechos de los niños y adolescentes beneficiarios de las pensiones alimenticias, reciban los recursos necesarios para su alimentación y bienestar.....	34
5.2. De la metodología en General:	35
5.2.1. Métodos.....	35
5.2.1.1. Método Empírico	35
5.2.1.2. Método Descriptivo	36
5.2.1.3. Inductivo	36
5.2.1.4. Analítico	37
5.2.1.5. Exegético	37
5.2.1.6. Mayéutica	37
5.2.2. Enfoque	38
5.2.3. Tipo de Investigación	38
5.2.4. Diseño de la Investigación	39
5.2.5. Población.....	39
5.2.6. Muestra.....	39
5.2.7. Técnicas:	39
5.2.8. Técnicas de acopio teórico documental	40
5.2.9. Observación documental	40
5.2.10. Entrevista.....	40
6. Resultados	41
6.1. Resultado de encuestas	41
6.2. Análisis de entrevistas.....	55
7. Discusión.....	81

8. Conclusiones.....	92
9. Recomendaciones.....	94
10. Bibliografías	96
11. Anexos.....	97
11.1. Formato para encuesta	97
11.2. Formato para entrevista.....	100
11.3. Certificación de traducción del Resumen del Trabajo de Integración Curricular 102	

Índice de figuras

Figura 1: Tabla para fijar las pensiones alimenticias -----	19
Figura 2 -----	41
Figura 3 -----	42
Figura 4 -----	44
Figura 5 -----	45
Figura 6 -----	46
Figura 7 -----	47
Figura 8 -----	49
Figura 9 -----	50
Figura 10-----	51
Figura 11-----	53

Índice de tablas

Tabla 1: Necesidades básicas que debe cubrir la Pensión alimenticia	22
Tabla 2: Funciones del departamento de trabajo social.....	24
Tabla 3: Mejoramientos de la plataforma SUPA	31
Tabla 4: Análisis de entrevistas	55

1. Título:

“Destino de las pensiones alimenticias”

2. Resumen

El presente proyecto de investigación titulado “Destino de las Pensiones Alimenticia en Ecuador” se centra en analizar la situación actual de las pensiones alimenticias, su impacto en la calidad de vida de los beneficiarios, y la necesidad de implementar un sistema de monitoreo eficiente que garantice el uso adecuado de estos recursos. Se fundamenta en la premisa de que las pensiones alimenticias son un derecho fundamental para los niños, niñas y adolescentes, y su correcta administración es crucial para su bienestar.

El marco teórico aborda el concepto de pensiones alimenticias, las obligaciones de los progenitores y los derechos de los beneficiarios, sustentándose en la legislación ecuatoriana, especialmente el Código de la Niñez y Adolescencia. Se destaca la importancia de garantizar el acceso a necesidades básicas como alimentación, salud y educación, así como la responsabilidad compartida de los padres en el sustento de sus hijos.

A través de encuestas y entrevistas a expertos en derecho familiar, se identificaron varias problemáticas. Los resultados revelan una falta de supervisión y control en el uso de las pensiones alimenticias, lo que genera situaciones de vulnerabilidad para los beneficiarios. Se evidenció que los recursos destinados a sufragar las necesidades de los beneficiarios no siempre se utilizan adecuadamente, lo que afecta directamente la calidad de vida de ellos.

La investigación propone la creación de un departamento de trabajo social especializado en la supervisión de las pensiones alimenticias. Este departamento tendría como funciones principales la evaluación de necesidades de los beneficiarios, el monitoreo del uso de los recursos y la promoción de la educación y concientización sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimenticias. Además, se sugiere la implementación de tecnologías digitales para facilitar el seguimiento y control de las pensiones, así como la creación de un registro público de deudores.

Palabras clave: Pensión Alimenticia, Derechos de los niños, Supervisión, Vulnerabilidad, necesidades que deben satisfacer la pensión, destino, seguimiento, Departamento de Trabajo Social.

2.1. Abstract

This research project entitled “Destination of alimony payments in Ecuador” focuses on analyzing the current situation of child support pensions, their impact on the quality of life of beneficiaries, and the need to implement an efficient monitoring system to ensure the proper use of these resources. It is based on the premise that child support is a fundamental right for children and adolescents, and its proper administration is crucial for their welfare.

The theoretical framework addresses the concept of child support, the obligations of parents and the rights of beneficiaries, based on Ecuadorian legislation, especially the Childhood and Adolescence Code. The importance of guaranteeing access to basic needs such as food, health and education is highlighted, as well as the shared responsibility of parents in the support of their children.

Through surveys and interviews with family law experts, several problems were identified. The results reveal a lack of supervision and control in the use of alimony, which generates situations of vulnerability for the beneficiaries. It became evident that the resources destined to meet the needs of the beneficiaries are not always used adequately, which directly affects their quality of life.

The research proposes the creation of a social work department specialized in the supervision of alimony payments. This department would have as its main functions the evaluation of beneficiaries' needs, the monitoring of the use of resources, and the promotion of education and awareness of the importance of complying with alimony obligations. In addition, the implementation of digital technologies is suggested to facilitate the follow-up and control of pensions, as well as the creation of a public registry of debtors.

Keywords: Alimony, Children's rights, Supervision, Vulnerability, needs to be met by alimony, destination, follow-up, Social Work Department.

3. Introducción

La pensión alimenticia es un derecho fundamental que garantiza el bienestar y desarrollo de niños, niñas y adolescentes en Ecuador. Este mecanismo de apoyo económico tiene como objetivo asegurar que los menores reciban lo necesario para cubrir sus necesidades básicas, tales como alimentación, salud, educación y vivienda. Sin embargo, a pesar de su importancia, la administración y supervisión de las pensiones alimenticias en el país enfrenta serias deficiencias, lo que genera situaciones de vulnerabilidad para los beneficiarios. Este proyecto de investigación se propone explorar la situación actual de las pensiones alimenticias, analizando su impacto en la calidad de vida de los menores y las causas que contribuyen a su inadecuado manejo.

El marco legal ecuatoriano, en particular el Código de la Niñez y Adolescencia, establece claras obligaciones para los progenitores en cuanto al sustento de sus hijos. No obstante, la realidad muestra que muchos padres no cumplen con estas responsabilidades, lo que repercute negativamente en el bienestar de los menores. A través de un enfoque cualitativo y cuantitativo, esta investigación busca identificar las barreras que impiden el cumplimiento efectivo de las pensiones alimenticias y proponer soluciones que mejoren su gestión.

Además, se abordará la necesidad de implementar un sistema de monitoreo y control que asegure el uso adecuado de estos recursos. La creación de un departamento de trabajo social especializado se presenta como una alternativa viable para supervisar el destino de las pensiones alimenticias y brindar apoyo a las familias beneficiarias. Este proyecto no solo pretende evidenciar las problemáticas actuales, sino también contribuir a la discusión sobre políticas públicas que fortalezcan la protección de los derechos de los niños y promuevan su desarrollo integral.

Este estudio busca resaltar la importancia de las pensiones alimenticias como un derecho esencial para el bienestar infantil y proponer estrategias que garanticen su correcto uso. A través de la investigación, se espera generar conciencia sobre la responsabilidad compartida de los progenitores y la necesidad de un enfoque colaborativo que involucre a diversas instituciones en la protección de los derechos de los menores en Ecuador.

4. Marco Teórico.

4.1. Pensiones alimenticias

4.1.1. Concepto de pensiones alimenticias

El estudio de las pensiones alimenticias y su importancia para el estado y la sociedad, son necesarios ya que de esta manera podemos entender de mejor manera como se están llevando a cabo los procesos para el pago de las pensiones y el uso de las mismas, y de esta manera proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para esto revisaremos opiniones dogmáticas de diferentes tratadistas tanto extranjeros como ecuatorianos para así poder esclarecer el tema. El Código de la Niñez y Adolescencia menciona que:

El derecho a alimentos es connatural a la relación parento-filial y está relacionado con el derecho a la vida, la supervivencia y una vida digna. Implica la garantía de proporcionar los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas de los alimentarios...(Código de la Niñez y Adolescencia, 2014, art. 2).

El derecho a alimentos, ligado a la relación entre padres e hijos, es fundamental para la vida, la supervivencia y una existencia digna. Este derecho implica asegurar los medios necesarios para cubrir las necesidades básicas de los alimentarios. Es importante destacar que el derecho de alimentos en Ecuador tiene como objetivo garantizar el principio de solidaridad familiar y la protección de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, asegurando que cuenten con los recursos necesarios para su adecuado desarrollo físico, emocional y educativo, este derecho es intransferible, intransmisible, irrenunciable, imprescriptible y no admite compensación.

Cada individuo tiene el derecho inalienable a disfrutar de un nivel de vida adecuado que asegure tanto su bienestar como el de su familia. Esto implica garantizar el acceso a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales fundamentales. Además, se reconoce el derecho a la protección mediante seguros en situaciones como desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otras circunstancias que puedan ocasionar la pérdida de medios de subsistencia de forma involuntaria. En este contexto, se enfatiza la importancia de proporcionar a cada individuo los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, incluyendo el

acceso a alimentos nutritivos que les permitan mantener su salud y bienestar. (La Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 25).

La importancia de garantizar un nivel de vida adecuado para cada individuo y su familia, incluyendo el acceso a necesidades básicas como alimentación, vestimenta, vivienda, atención médica y servicios sociales fundamentales. También se destaca la protección a través de seguros en situaciones de pérdida involuntaria de medios de subsistencia. En este sentido, se subraya la relevancia de proporcionar a cada persona los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente en lo que respecta a la alimentación nutritiva para promover la salud y el bienestar. Es importante hablar sobre los obligados y beneficiarios de las pensiones alimenticias porque son elementos fundamentales en el contexto legal y social.

4.1.2. Obligados a prestar alimentos

Los obligados son aquellas personas que tienen la responsabilidad legal de proporcionar una pensión alimenticia a favor de los beneficiarios. En este caso, los obligados suelen ser los padres o tutores de menores de edad, cónyuges o ex cónyuges, quienes están legalmente obligados a proporcionar el sustento necesario para la manutención de los beneficiarios. El artículo 5 estipula que:

Obligados a la prestación de alimentos son los padres los titulares principales de la obligación alimentaria, aún en los casos de limitación, suspensión o privación de la patria potestad. En caso de: ausencia, impedimento, insuficiencia de recursos o discapacidad de los obligados principales, debidamente comprobado por quien lo alega, la autoridad competente ordenará que la prestación de alimentos sea pagada o completada por uno o más de los siguientes obligados subsidiarios, en atención a su capacidad económica y siempre y cuando no se encuentren discapacitados... (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2014).

Aquí se establece que los padres son los principales obligados a prestar alimentos a sus hijos, incluso en casos donde puedan tener limitaciones, suspensión o privación de la patria potestad. Sin embargo, si los padres no están en capacidad de cumplir con esta obligación debido a ausencia, impedimento, insuficiencia de recursos o discapacidad debidamente comprobada, la autoridad competente puede ordenar que otros familiares subsidiarios contribuyan con la prestación de alimentos en función de su capacidad económica y siempre y cuando no estén discapacitados.

4.1.3. Titulares o beneficiarios de la prestación de alimentos

Los titulares o beneficiarios de la prestación de alimentos son aquellas personas que tienen derecho a recibir ayuda alimentaria de acuerdo con las leyes y normativas establecidas. Estos beneficiarios suelen ser niños, adolescentes, adultos mayores o cualquier persona que se encuentre en situación de vulnerabilidad y necesite asistencia para satisfacer su necesidad básica de alimentación. La prestación de alimentos puede provenir de familiares, instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro u otras entidades que se encargan de brindar apoyo alimentario a aquellos que lo requieren. Es fundamental garantizar que los titulares o beneficiarios de la prestación de alimentos reciban una alimentación adecuada y suficiente para asegurar su bienestar y dignidad.

Tienen derecho a reclamar alimentos:

1. Las niñas, niños y adolescentes, salvo los emancipados voluntariamente que tengan ingresos propios, a quienes se les suspenderá el ejercicio de este derecho de conformidad con la presente norma;
2. Los adultos o adultas hasta la edad de 21 años que demuestren que se encuentran cursando estudios en cualquier nivel educativo que les impida o dificulte dedicarse a una actividad productiva y carezcan de recursos propios y suficientes; y,
3. Las personas de cualquier edad, que padezcan de una discapacidad o sus circunstancias físicas o mentales les impida o dificulte procurarse los medios para subsistir por sí mismas, conforme conste del respectivo certificado emitido por el Consejo Nacional de Discapacidades CONADIS, o de la institución de salud que hubiere conocido del caso que para el efecto deberá presentarse (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2014, art.4).

En el artículo 4 del Código de la Niñez y Adolescencia, se establece quiénes son los titulares del derecho de alimentos y quiénes tienen derecho a reclamar alimentos, este artículo garantiza el derecho de alimentos a los mencionados grupos y establece las condiciones en las cuales pueden reclamar este derecho de acuerdo a sus circunstancias particulares, ya sea por su condición de niñas, niños y adolescentes, por estar en edad de estudios sin recursos propios suficientes, o por tener una discapacidad que les impida valerse por sí mismos.

Al analizar y discutir la relación entre los obligados y beneficiarios de las pensiones alimenticias en Ecuador, se puede entender mejor cómo funciona el sistema de pensiones alimenticias en el país, así como las implicaciones legales, sociales y económicas que rodean este tema tan relevante para la sociedad. Ahora bien, también es importante hacer referencia a la importancia de apreciar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se destaca la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de estos grupos, con el objetivo de garantizar la realización plena de sus derechos y garantías.

“Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías” (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2014, art. 11).

Esta disposición resalta la importancia de considerar el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes como un principio fundamental en la toma de decisiones que les conciernan. Al priorizar el interés superior de los menores, se busca asegurar que todas las acciones, políticas y medidas adoptadas por parte de las autoridades competentes se orienten a proteger y promover sus derechos fundamentales de manera equilibrada y en armonía con sus deberes. Esta cita enfatiza la necesidad de velar por el interés superior de los niños, niñas y adolescentes como un principio rector en la toma de decisiones, con el propósito de garantizar un equilibrio adecuado entre sus derechos y deberes para asegurar su desarrollo integral y el pleno ejercicio de sus derechos.

Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes. (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2014, art. 8).

Aquí se destaca la responsabilidad compartida que tienen el Estado, la sociedad y la familia en garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se establece que es deber de cada uno de estos actores, dentro de sus respectivos ámbitos, tomar medidas concretas en diferentes áreas (política, administrativa, económica, legislativa, social y jurídica) para asegurar la plena vigencia, ejercicio efectivo,

protección y exigibilidad de todos los derechos de los beneficiarios o titulares de las pensiones alimenticias

Se resalta la importancia de un enfoque integral y colaborativo en la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia. Se reconoce que la garantía de estos derechos no recae únicamente en el Estado, sino que también implica la participación activa y colaborativa de la sociedad en su conjunto, así como la responsabilidad de las familias en el cuidado y protección de sus hijos y miembros más jóvenes. Por eso podemos decir que la responsabilidad es compartida de todos los sectores de la sociedad en asegurar el respeto, protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo que es un compromiso conjunto que requiere la adopción de medidas concretas en diferentes ámbitos para garantizar su plena vigencia y ejercicio efectivo.

4.1.4. Formas de prestar alimentos

En Ecuador, al igual que en otros países, existen diferentes maneras de prestar alimentos, las cuales están reguladas por el Código de la Niñez y Adolescencia y el Código Civil. Estas formas de prestar alimentos se refieren a la obligación legal de una persona de proveer sustento a otra que no puede satisfacer sus necesidades básicas por sus propios medios, ya sea por ser menor de edad, estar incapacitada o por otras razones justificadas. En caso de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos, la persona interesada puede acudir a las autoridades judiciales para solicitar el cumplimiento de esta obligación. Es importante tener en cuenta que el monto de la pensión alimenticia y las condiciones para su entrega pueden variar dependiendo de la situación específica de cada caso y de las disposiciones legales vigentes.

La prestación de los alimentos constituye una medida legal que persigue cubrir las necesidades, mínimas de subsistencia de una persona necesitada, siendo obligatoria cuando existe un vínculo de parentesco o estado de familia. La obligación alimentaria supone, por tanto, la exigencia de dos partes: el alimentado, por un lado, que tiene derecho a exigir y recibir alimentos y por otro, el obligado que es la persona que tiene el deber moral y legal de prestarlos (Paredes, 2017, pág. 32).

La prestación de alimentos es una medida legal destinada a cubrir las necesidades mínimas de subsistencia de individuos en situación de necesidad, y es

obligatoria cuando existe un vínculo de parentesco o estado de familia. Esta obligación alimentaria implica dos partes: el alimentado, que tiene el derecho a recibir alimentos, y el obligado, que es la persona con el deber moral y legal de proporcionarlos. Es crucial asegurar que esta obligación se cumpla para garantizar el bienestar y la dignidad de aquellos que dependen de esta prestación alimentaria. Además, el análisis resalta la importancia de que tanto el reconocimiento del derecho del alimentado como el cumplimiento de la obligación por parte del obligado se realicen en consonancia con las normativas legales pertinentes y con un enfoque centrado en el respeto y la dignidad de las personas involucradas.

La obligación alimentaria se basa en el principio de solidaridad familiar y en el reconocimiento de que todas las personas tienen derecho a recibir el sustento necesario para su bienestar. Esta obligación recae en el alimentante, quien tiene la responsabilidad de proveer los medios de manera provisional o definitiva para cubrir las necesidades básicas del alimentado, garantizando así su dignidad y calidad de vida. La prestación de alimentos es una medida fundamental para proteger a las personas en situación de vulnerabilidad y que su cumplimiento es una responsabilidad tanto moral como legal de quienes tienen la capacidad de proveer dicho sustento. Las formas de prestar alimentos están diseñadas para garantizar que todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, reciban el sustento necesario para su desarrollo y bienestar.

4.1.4.1. Pensión alimenticia provisional

La pensión alimenticia provisional es una disposición legal que busca asegurar el bienestar económico de una parte vulnerable durante el transcurso de un proceso legal, especialmente en casos de divorcio, separación o conflictos familiares. Esta medida provisional garantiza que el cónyuge que se encuentra en una situación de necesidad reciba asistencia financiera temporal antes de que se resuelva definitivamente el caso y se establezca una pensión alimenticia permanente. En esta etapa inicial, se consideran factores como los ingresos de las partes, las necesidades del beneficiario y otros aspectos relevantes para determinar el monto de la pensión alimenticia provisional. Es importante comprender el propósito y el alcance de esta medida para garantizar la protección y el sustento de quienes la requieren en un período de transición legal.

Con la calificación de la demanda el Juez/a fijará una pensión provisional de acuerdo a la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas que con base en los

criterios previstos en la presente ley, elaborará el Ministerio encargado de los asuntos de inclusión económica y social, sin perjuicio de que en la audiencia, el Juez/a tenga en cuenta el acuerdo de las partes, que en ningún caso podrá ser inferior a lo establecido en la mencionada tabla (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2014, art. 9).

Aquí se establece el procedimiento para la fijación provisional de la pensión de alimentos. En primer lugar, se menciona que el juez, una vez calificada la demanda, determinará una pensión provisional siguiendo la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas elaborada por el Ministerio encargado de los asuntos de inclusión económica y social, teniendo en cuenta los criterios previstos en la ley. Se destaca que la pensión provisional se establece provisionalmente con base en la mencionada tabla, con la posibilidad de que, en la audiencia correspondiente, el juez considere el acuerdo de las partes. Es importante tener en cuenta que el monto de la pensión alimenticia acordado por las partes no puede ser inferior a lo establecido en la tabla de pensiones alimenticias mínimas elaborada por el Ministerio.

Esta disposición busca garantizar que las personas que requieren ayuda alimentaria reciban un monto mínimo adecuado mientras se resuelve definitivamente el caso. La referencia a la tabla de pensiones alimenticias mínimas proporciona un marco objetivo para establecer una cantidad de acuerdo a las necesidades básicas de quien recibe la pensión alimenticia. El Código de la Niñez y Adolescencia de Ecuador establece un procedimiento claro y objetivo para la fijación provisional de la pensión de alimentos, asegurando que se cumplan las necesidades mínimas de subsistencia de la parte beneficiaria.

4.1.4.2. Pensión alimenticia definitiva

La pensión alimenticia definitiva es una disposición legal que establece el monto y las condiciones en las que una parte vulnerable, como un cónyuge o hijos, recibirá asistencia financiera de manera permanente tras la conclusión de un proceso legal, como un divorcio o una separación. Esta medida busca garantizar el bienestar económico de quienes dependen de esta pensión de forma continua, considerando factores como los ingresos, las necesidades y las circunstancias individuales de las partes involucradas. Esta pensión generalmente se establece en base a un análisis detallado de las condiciones de vida de los beneficiarios y de las capacidades económicas de quienes la proporcionarán, con el objetivo de asegurar un apoyo financiero adecuado y sostenible

en el tiempo. El cumplimiento de la pensión alimenticia definitiva es crucial para proteger los derechos y la estabilidad financiera de aquellos que dependen de esta asistencia a largo plazo.

Si el resultado del examen de ADN es positivo, el Juez/a declarará la filiación y la correspondiente paternidad o maternidad y dispondrá la inscripción de la respectiva Resolución en que así lo declare en el Registro Civil; o la relación de parentesco en el caso de los demás parientes consanguíneos. En la misma providencia fijará la pensión definitiva de alimentos, la cual será exigible desde la fecha de presentación de la demanda” (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2014, art. 10).

Esta parte describe cómo se procederá en caso de que el resultado del examen de ADN sea positivo en un proceso legal relacionado con la determinación de la filiación. En resumen, si el examen confirma la relación de parentesco, el Juez/a declarará la filiación y la correspondiente paternidad o maternidad, ordenará la inscripción de la resolución en el Registro Civil y fijará una pensión alimenticia definitiva, la cual será exigible desde la fecha de presentación de la demanda. Es importante seguir los procedimientos legales establecidos para garantizar que se cumplan los derechos y responsabilidades correspondientes en estos casos.

4.1.5. Características de las pensiones alimenticias

Las pensiones alimenticias son una herramienta legal importante que busca garantizar el bienestar económico y la subsistencia de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Estas pensiones se establecen con el propósito de asegurar que aquellos que dependen financieramente de otra persona reciban el apoyo necesario para cubrir sus necesidades básicas, como alimentación, vivienda, educación y salud. las pensiones alimenticias son una herramienta crucial para garantizar la protección y el bienestar de aquellos que dependen de un apoyo económico externo, y su establecimiento se rige por normativas legales que buscan asegurar una distribución justa y equitativa de los recursos financieros disponibles.

Este derecho es intransferible, intransmisible, irrenunciable, imprescriptible, inembargable y no admite compensación ni reembolso de lo pagado, salvo las pensiones de alimentos que han sido fijadas con anterioridad y no hayan sido pagadas y de madres que hayan efectuado gastos prenatales que no hayan sido

reconocidos con anterioridad, casos en los cuales podrán compensarse y transmitirse a los herederos (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2014, art. 3).

Aquí se describen las características del derecho a recibir una pensión alimenticia se enumera diferentes aspectos que resaltan la naturaleza especial y protegida de este derecho, en primer lugar, tenemos que es intransferible por que la pensión alimenticia no puede ser cedida o transferida a otra persona. Es un derecho personal; Intransmisible ya que tampoco puede ser heredada o transmitida a terceros en caso de fallecimiento del beneficiario; Irrenunciable aquí el beneficiario no puede renunciar voluntariamente a su derecho a percibir la pensión alimenticia.

Dentro de las características también podemos encontrar que esta es Imprescriptible ya que este derecho no se pierde por el mero transcurso del tiempo y puede reclamarse en cualquier momento; Inembargable porque la pensión alimenticia no puede ser embargada ni confiscada por deudas u otros motivos; no admite compensación ni reembolso y finalmente la compensación solo se dará en casos específicos se pueden compensar pensiones de alimentos impagas o gastos prenatales no reconocidos para transmitir a herederos, en casos específicos o determinados por la ley. Estas características resaltan la protección y la prioridad que se le otorga al derecho a recibir una pensión alimenticia.

Si las partes llegan a un acuerdo total o parcial en el centro de mediación privado o público, suscribirán el acta correspondiente que contendrá el valor de la pensión alimenticia, la forma de pago y la cuenta bancaria en la que será depositado el dinero por este concepto (Protocolo de gestion de racaudacion y pago de pensiones alimenticias, 2015, pág. 9).

También es importante hablar sobre la importancia del proceso de mediación en la determinación de la pensión alimenticia, este fragmento hace referencia al proceso de mediación en el que las partes involucradas llegan a un acuerdo respecto a la pensión alimenticia. En este sentido, se establece que, si hay un acuerdo total o parcial en un centro de mediación público o privado, las partes deberán suscribir un acta que especificará el monto de la pensión, la modalidad de pago y la cuenta bancaria donde se realizarán los depósitos correspondientes. Este procedimiento busca formalizar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias de forma clara y transparente, facilitando la ejecución del acuerdo acordado entre las partes.

4.1.5.1. Incumplimiento de pensiones alimenticias

El incumplimiento de las pensiones alimenticias es un problema que afecta a muchas familias en situaciones de separación o divorcio. Cuando un progenitor no cumple con la obligación de proporcionar el sustento económico necesario para sus hijos, se generan desafíos económicos y emocionales significativos. Este incumplimiento puede tener graves consecuencias legales y financieras, impactando negativamente en el bienestar de los beneficiarios de estas pensiones. Es fundamental abordar este problema de manera efectiva para proteger los derechos de los hijos y garantizar su adecuado desarrollo y bienestar.

A pesar de ser un derecho fundamental y trascendental, también enfrenta una serie de desafíos, como lo son el incumplimiento de los pagos por parte del progenitor no custodio y las dificultades en la ejecución, de modo que, se pueden ocasionar problemas económicos para el progenitor custodio y dificultades para cubrir las necesidades básicas de los hijos (Yaguana, 2023).

Yaguana resalta los desafíos y dificultades asociados con el derecho fundamental de recibir una pensión alimenticia. Se destaca la problemática del incumplimiento de los pagos por parte del progenitor no custodio y las complicaciones en la ejecución de las pensiones alimenticias. Estos desafíos pueden conducir a problemas económicos para el progenitor custodio y a dificultades para cubrir las necesidades básicas de los hijos.

El incumplimiento de los pagos representa una amenaza directa para el bienestar y la estabilidad económica de la familia, ya que el progenitor custodio puede encontrarse en la difícil situación de no poder cubrir adecuadamente las necesidades esenciales de los hijos, incluyendo alimentación, educación y atención médica. Además, las dificultades en la ejecución de las pensiones alimenticias pueden generar tensiones adicionales y estrés en las familias afectadas, al tiempo que pueden obstaculizar el acceso oportuno a los recursos necesarios para garantizar el adecuado crecimiento y desarrollo de los hijos.

Si el alimentante no puede demostrar de manera justificada su incapacidad para cumplir con el pago de las pensiones, por ejemplo, por no tener ingresos ni actividad laboral, padecer una enfermedad grave o ser una persona con discapacidad, el juez aplicará medidas de apremio total de hasta 30 días. En caso

de reincidencia, el apremio personal total se extenderá por 60 días más, hasta un máximo de 180 días (Chicaiza, 2023).

Chicaiza también nos menciona que, si el alimentante no puede justificar su incapacidad para cumplir con el pago de las pensiones alimenticias, como por no tener ingresos, estar desempleado, enfrentar una enfermedad grave o tener alguna discapacidad, el juez puede imponer medidas de apremio como hasta 30 días de detención. En caso de reincidencia, este periodo puede extenderse hasta 60 días adicionales, llegando a un máximo de 180 días de apremio personal total. Este enfoque parece destinado a garantizar que se cumpla con la obligación de pago de las pensiones, fomentando así la responsabilidad financiera y protegiendo los derechos de los beneficiarios de estas pensiones alimenticias.

Ahora bien, “El incumplimiento de la obligación implica el inicio de un proceso de ejecución sobre los bienes del alimentante y también es susceptible de acarrear responsabilidades de tipo penal” (Ossorio, pág. 10), quiere decir que el no cumplimiento de la obligación puede dar lugar al comienzo de un procedimiento legal para embargar los activos del obligado a pagar la pensión alimenticia, y también puede conllevar posibles repercusiones legales de carácter penal, es decir, que la persona podría enfrentar consecuencias legales de índole penal por no cumplir con su obligación de pago de alimentos.

el incumplimiento de la obligación de pago de pensión alimenticia puede resultar en un proceso de ejecución sobre los bienes del alimentante, lo que significa que se pueden tomar medidas legales para asegurar el cumplimiento de la obligación. Además, se destaca que este incumplimiento también puede acarrear responsabilidades de tipo penal, lo que sugiere que existen consecuencias legales significativas para aquellos que no cumplen con sus obligaciones de pensión alimenticia. Esto resalta la importancia de respetar y cumplir con estas obligaciones, tanto desde el punto de vista legal como ético, para garantizar el bienestar de los hijos y beneficiarios de dichas pensiones.

4.1.5.2. Uso indebido del pago de la pensión alimenticia

El uso indebido de las pensiones alimenticias es una problemática grave que puede afectar la estabilidad financiera y el bienestar de los beneficiarios, generalmente los hijos. Cuando el alimentante utiliza los fondos destinados a cubrir las necesidades

básicas de los hijos para otros fines, se está poniendo en riesgo la seguridad y el desarrollo de los mismos. Este comportamiento irresponsable puede resultar en carencias importantes en áreas como alimentación, educación y salud de los beneficiarios, lo que puede tener repercusiones a largo plazo en su vida. Por eso es crucial que las pensiones alimenticias sean utilizadas conforme a su propósito original para garantizar el bienestar de los hijos y cumplir con las obligaciones legales establecidas.

La implementación de un departamento de trabajo social destinado a abordar el uso indebido de las pensiones alimenticias podría ser una medida eficaz para minorar este problema. Los profesionales de trabajo social podrían involucrarse en casos específicos para garantizar que las pensiones se utilicen adecuadamente para el beneficio de los hijos, proporcionando apoyo, orientación y supervisión a las familias involucradas. Además, podrían trabajar en la mediación de conflictos, proporcionar recursos y asistencia a las partes involucradas, y colaborar con el sistema judicial para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pensión alimenticia. En definitiva, la intervención de un departamento de trabajo social especializado podría contribuir significativamente a proteger los derechos de los beneficiarios y garantizar el uso adecuado de las pensiones alimenticias.

4.2. Factores que influyen en la determinación de las pensiones alimenticias

La determinación de las pensiones alimenticias es un proceso complejo que puede estar influenciado por diversos factores, “En la tasación de los alimentos se deberán tomar siempre en consideración las facultades del deudor y sus circunstancias domésticas” (Código Civil, art. 356) Estos factores incluyen los ingresos y gastos de los progenitores, las necesidades específicas de los hijos, el tiempo de custodia compartida, los estándares de vida de la familia, entre otros aspectos.

La adecuada consideración de estos factores es crucial para establecer una pensión alimenticia justa y equitativa que garantice el bienestar de los hijos y cumpla con las obligaciones legales de los progenitores. Es importante comprender cómo estos factores interactúan y afectan la determinación final de las pensiones alimenticias para asegurar un proceso justo y equilibrado para todas las partes involucradas.

4.2.1. Procedimientos legales para la fijación de las pensiones alimenticias

El proceso de fijación de las pensiones alimenticias es un aspecto fundamental en el sistema legal que busca garantizar el bienestar económico de las partes vulnerables en situaciones de dependencia financiera. Este procedimiento legal implica una serie de pasos y consideraciones que se deben seguir para determinar de manera justa y equitativa el monto de la pensión alimenticia que debe ser pagada por el obligado. Los procedimientos legales para la fijación de las pensiones alimenticias tienen como objetivo principal asegurar que las partes involucradas reciban un apoyo financiero adecuado y acorde a sus necesidades, en un proceso transparente y equitativo en el marco de la ley.

La pretensión relacionada con la determinación de la prestación de alimentos y los asuntos previstos en la ley de la materia y sus incidentes. Para la presentación de la demanda sobre prestación de alimentos no se requerirá patrocinio legal y para la presentación de la demanda bastará el formulario proporcionado por el Consejo de la Judicatura (Codigo Organico General de Procesos, 2015, Art. 33).

La facilidad y accesibilidad en el proceso de determinación de la prestación de alimentos, así como en los asuntos contemplados en la legislación correspondiente y sus incidentes. Se especifica que no es necesario contar con representación legal para presentar la demanda relacionada con la prestación de alimentos, lo que reduce posibles barreras de entrada y costos para las partes involucradas. Además, al requerirse solo el formulario proporcionado por el Consejo de la Judicatura para iniciar el proceso, se simplifica y agiliza la presentación de la demanda, fomentando la prontitud en la resolución de este tipo de asuntos legales. Esta disposición busca promover la accesibilidad y la eficiencia en la búsqueda de soluciones relacionadas con la pensión alimenticia.

La obligación de pagar la pensión alimenticia recae en ambos progenitores, es decir, es una responsabilidad compartida de los padres ya que ambos tienen la responsabilidad de asegurar el sustento de sus hijos. De este modo, la pensión alimenticia promueve una distribución equitativa de los recursos económicos entre los padres, con el fin de garantizar que los menores no sufran carencias en su desarrollo y crecimiento. Además, el derecho subsiste hasta que los hijos

mayores de edad de 21 años, cuyo requisito principal recae en que se demuestre que cursan estudios(Yaguana, 2023, pág. 360).

Aquí se destaca la importancia y la naturaleza compartida de la obligación de pagar la pensión alimenticia entre ambos progenitores, reconociendo que es responsabilidad de ambos asegurar el sustento de sus hijos. Este enfoque promueve un equilibrio en la distribución de recursos económicos, garantizando que los menores reciban el apoyo necesario para su desarrollo y bienestar. Además, se resalta que esta obligación persiste hasta que los hijos alcancen la mayoría de edad, aunque se puede extender si están cursando estudios superiores, poniendo énfasis en la importancia de la educación en el desarrollo de los hijos.

4.2.2. Análisis de la tabla para fijar las pensiones alimenticias

Figura 1: Tabla para fijar las pensiones alimenticias



TABLA DE PENSIONES ALIMENTICIAS MÍNIMAS - 2024

NIVEL 1:	SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE: 1.00000 SBU hasta 1.25000 SBU		REHABILITACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS POR DISCAPACIDAD			
	Alimentados	Edad del / la Alimentado / a		30% - 49% de discapacidad	50% - 74% de discapacidad	75% - 100% de discapacidad
		0 a 2 años (11 meses 29 días)	3 años en adelante			
	1 hijo / a	28,12% del ingreso	29,49% del ingreso	4,56% de 1.00 SBU	5,23% de 1.00 SBU	6,63% de 1.00 SBU
	2 hijos / as	39,71% del ingreso	43,13% del ingreso			
	3 o más hijos/as	52,18% del ingreso	54,23% del ingreso			
NIVEL 2:	SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE: 1.25003 SBU hasta 3.00000 SBU		REHABILITACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS POR DISCAPACIDAD			
	Alimentados	Edad del / la Alimentado / a		30% - 49% de discapacidad	50% - 74% de discapacidad	75% - 100% de discapacidad
		0 a 2 años (11 meses 29 días)	3 años en adelante			
	1 hijo / a	34,84% del ingreso	36,96% del ingreso	10,68% de 1.00 SBU	12,26% de 1.00 SBU	15,55% de 1.00 SBU
	2 hijos / as	47,45% del ingreso	49,51% del ingreso			
NIVEL 3:	SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE: 3.00003 SBU hasta 4.00000 SBU		REHABILITACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS POR DISCAPACIDAD			
	Alimentados	Edad del / la Alimentado / a		30% - 49% de discapacidad	50% - 74% de discapacidad	75% - 100% de discapacidad
		0 a 2 años (11 meses 29 días)	3 años en adelante			
	1 hijo / a	38,49% del ingreso	40,83% del ingreso	18,23% de 1.00 SBU	20,92% de 1.00 SBU	26,53% de 1.00 SBU
NIVEL 4:	SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE: 4.00003 SBU hasta 6.50000 SBU		REHABILITACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS POR DISCAPACIDAD			
	Alimentados	Edad del / la Alimentado / a		30% - 49% de discapacidad	50% - 74% de discapacidad	75% - 100% de discapacidad
		0 a 2 años (11 meses 29 días)	3 años en adelante			
	1 hijo / a	39,79% del ingreso	42,21% del ingreso	25,54% de 1.00 SBU	29,30% de 1.00 SBU	37,16% de 1.00 SBU
NIVEL 5:	SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE: 6.50003 SBU hasta 9.00000 SBU		REHABILITACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS POR DISCAPACIDAD			
	Alimentados	Edad del / la Alimentado / a		30% - 49% de discapacidad	50% - 74% de discapacidad	75% - 100% de discapacidad
		0 a 2 años (11 meses 29 días)	3 años en adelante			
	1 hijo / a	41,14% del ingreso	43,64% del ingreso	30,43% de 1.00 SBU	34,92% de 1.00 SBU	44,28% de 1.00 SBU
NIVEL 6:	SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE: 9.00003 SBU en adelante		REHABILITACIÓN Y AYUDAS TÉCNICAS POR DISCAPACIDAD			
	Alimentados	Edad del / la Alimentado / a		30% - 49% de discapacidad	50% - 74% de discapacidad	75% - 100% de discapacidad
		0 a 2 años (11 meses 29 días)	3 años en adelante			
	1 hijo / a	42,53% del ingreso	45,12% del ingreso	30,43% de 1.00 SBU	34,92% de 1.00 SBU	44,28% de 1.00 SBU

Autor: Ministerio de inclusión económica y social

Año: 2024

La tabla está dividida en seis niveles, cada uno correspondiente a un rango de ingresos para la persona obligada a pagar la pensión alimenticia (OBLIGADO). Los

rangos de ingresos se dan en múltiplos del "SBU" (Salario Básico Unificado). Para cada nivel, hay columnas que especifican el porcentaje de pensión alimenticia a pagar por alimentos (Alimentados), y columnas adicionales para rehabilitación y asistencia técnica debido a discapacidad con porcentajes basados en el grado de discapacidad (30 %-49%, 50%-74% y 75%-100%).

Es una tabla que detalla las pensiones alimenticias mínimas vigente en Ecuador. Muestra los porcentajes de pensión alimenticia que deben pagarse en función del nivel de ingresos del obligado a pagar la pensión, así como los porcentajes adicionales para rehabilitación y asistencia técnica en casos de discapacidad. La tabla está organizada en seis niveles y proporciona información detallada sobre los porcentajes correspondientes a cada nivel de ingresos y situación familiar. Es un documento oficial del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador destinado a regular las pensiones alimenticias mínimas en el país.

Es importante saber que “Con este objetivo, la legislación ecuatoriana establece criterios y procedimientos para determinar la cuantía de la pensión alimenticia, considerando factores como los ingresos de los progenitores, las necesidades de los menores y otros gastos relacionados” (Yaguana, 2023, pág. 361). Que los procedimientos son muy necesarios ya que de esta manera se asegura el bienestar de los beneficiarios de las pensiones, incluyendo que estos deben ser ágiles y rápidos ya que se trata de menores y los cuales cuentan con un interés superior para de esta manera defender sus derechos.

Se destaca que la legislación ecuatoriana tiene como objetivo establecer criterios y procedimientos para determinar la cantidad de la pensión alimenticia, tomando en cuenta aspectos como los ingresos de los progenitores, las necesidades de los menores y otros gastos asociados. Esto subraya la importancia de considerar diversos factores relevantes para garantizar una adecuada determinación de la pensión alimenticia, asegurando así el bienestar de los menores involucrados en el proceso. Por eso Yaguana resalta la necesidad de un enfoque integral y equitativo en la determinación de las pensiones alimentarias en Ecuador.

“Algo notable es que pese a representar la mayoría de procesos, las pensiones alimenticias no cuentan con leyes puntuales ni se concatenan un andamiaje jurídico sistemático; simplemente se limita a sancionar e imponer pagos sin

cohesionarse con la protección social de los menores para evaluar en forma holística los casos y resolver de la mejor manera posible cada demanda; pese a ello la flexibilidad le da la potestad al juez de decidir, recomendando que en caso de desacuerdo entre progenitores se implemente responsabilidad compartida para salvaguardar los derechos de todos, así como cumplir sus deberes Correspondientes” (Orellana, Holguín, & Vilela, 2021).

Se resalta la falta de un marco jurídico completo y detallado en torno a las pensiones alimenticias, a pesar de que representan la mayoría de los procesos legales. Se señala que las leyes existentes suelen limitarse a imponer sanciones y establecer pagos, sin abordar de manera integral la protección social de los menores involucrados. Se destaca la necesidad de considerar cada demanda holísticamente y resolverlas de la mejor manera posible, sugiriendo que la flexibilidad en la toma de decisiones por parte del juez es crucial.

Se recomienda la implementación de la responsabilidad compartida entre los progenitores en caso de desacuerdo, con el objetivo de salvaguardar los derechos de todos los involucrados y garantizar el cumplimiento de sus deberes correspondientes. Este enfoque busca promover una mayor equidad y protección en los casos de pensiones alimenticias, teniendo en cuenta el bienestar integral de los menores.

4.2.3. Necesidades que debe cubrir la pensión alimenticia

Las pensiones alimenticias tienen como finalidad fundamental cubrir las necesidades básicas de sustento, manutención, educación y cuidado de los hijos o del cónyuge que depende económicamente del alimentante. Estas pensiones están diseñadas para garantizar que los beneficiarios puedan mantener un nivel de vida adecuado y satisfactorio, de acuerdo con sus circunstancias y necesidades particulares.

La Constitución de 2008 estableció la obligación del Estado de garantizar el acceso a alimentos de calidad y promover la soberanía alimentaria. Además, se creó el Ministerio de Inclusión Económica y Social, que tiene entre sus responsabilidades la implementación de políticas y programas orientados a combatir la pobreza y la desnutrición (Yaguana, 2023, pág. 362).

Yaguana menciona que la Constitución de 2008 en Ecuador estableció la obligación del Estado de garantizar el acceso a alimentos de calidad y promover la soberanía alimentaria. También destaca la creación del Ministerio de Inclusión

Económica y Social, el cual se encarga de implementar políticas y programas destinados a combatir la pobreza y la desnutrición. Estas medidas apuntan a asegurar que la población tenga acceso a alimentos nutritivos y a combatir la desigualdad social a través de políticas de inclusión económica y social.

Tabla 1: Necesidades básicas que debe cubrir la Pensión alimenticia

NECESIDADES BASICAS	CONCEPTO GENERAL
Alimentación	La pensión alimenticia está destinada a cubrir los gastos relacionados con la alimentación del hijo/a. Esto incluye la compra de alimentos, la preparación de comidas y cualquier otro gasto asociado con garantizar una nutrición adecuada para el menor.
Salud	Los gastos relacionados con la salud del hijo/a también son cubiertos. Esto puede incluir visitas al médico, medicamentos recetados, tratamientos médicos, seguros de salud y otros costos relacionados con el bienestar físico y emocional del menor.
Vestimenta	La pensión alimenticia también puede destinarse a cubrir los gastos relacionados con la vestimenta del hijo/a. Esto incluye la compra de ropa, calzado y otros artículos necesarios para vestir al menor de manera adecuada.
Educación	La educación es otro aspecto importante que se considera al determinar la pensión alimenticia. Los gastos educativos, como matrículas escolares, libros, uniformes escolares, material educativo y otros costos relacionados con la educación del menor, pueden ser cubiertos con la pensión alimenticia.

Autor: Jennifer Medina

...Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos

culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, art. 45).

los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, reconociendo su derecho a la integridad física y psíquica, a su identidad, nombre y ciudadanía, a la salud integral y nutrición, a la educación, cultura, deporte y recreación, a la seguridad social, a la convivencia familiar y comunitaria, a la participación social, al respeto de su libertad y dignidad, a ser consultados en asuntos que les afecten, a educarse en su idioma y contexto cultural, y a recibir información sobre sus progenitores o familiares ausentes, siempre que sea beneficioso para su bienestar. Este enunciado destaca la importancia de proteger y garantizar los derechos de los niños y adolescentes en todos los aspectos de sus vidas, promoviendo su desarrollo integral y su bienestar en la sociedad.

4.3. Implementación de un sistema eficiente de monitoreo para las pensiones alimenticias

4.3.1. Creación de un departamento de trabajo social

La creación de un departamento de trabajo social es fundamental ya que al establecer mecanismos de control y seguimiento adecuados para garantizar que los recursos de la pensión alimenticia se utilicen de manera apropiada en beneficio de los menores. Esto podría incluir la rendición de cuentas o la supervisión por parte de las autoridades competentes. Además, este enfoque promueve la transparencia y la responsabilidad en la gestión de la pensión alimenticia, asegurando que los fondos se utilicen de manera efectiva para el beneficio de los menores y fomentando así su desarrollo y bienestar (Yaguana, 2023, pág. 35).

La importancia de implementar mecanismos de control y seguimiento efectivos para asegurar que los recursos de la pensión alimenticia sean utilizados de forma adecuada en beneficio de los menores. Estos mecanismos podrían involucrar la rendición de cuentas, es decir, la obligación de informar sobre el uso de los recursos, así como la supervisión por parte de las autoridades competentes para verificar que los fondos se destinen correctamente a cubrir las necesidades del niño o adolescente beneficiario de la pensión. Garantizar la transparencia y el uso adecuado de los recursos de la pensión alimenticia es crucial para proteger los derechos e intereses de los menores involucrados.

4.3.2. Funciones de los profesionales en Trabajo Social

Los profesionales en Trabajo Social deben desempeñar un papel crucial en el apoyo y la asistencia a individuos, familias y comunidades en situaciones de vulnerabilidad o necesidad. Sus funciones abarcan desde evaluar las situaciones sociales hasta diseñar e implementar intervenciones que promuevan el bienestar y la inclusión social. Estos profesionales trabajan en estrecha colaboración con diversos actores, como instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y servicios de salud, para garantizar la protección y el desarrollo integral de las personas a las que asisten.

La intervención del trabajador social en el grupo familiar tiene como objetivo la mejora de alguna de las condiciones de sus miembros. Esta mejora implica, sin duda, la movilización de elementos personales y relacionales: Sentimientos, actitudes, comportamientos, y asimismo movilización y utilización de elementos externos: Recursos materiales, técnicos, servicios. Para contribuir a minorar el incumplimiento y mal uso de las pensiones alimenticias, los profesionales de Trabajo Social podrían desempeñar diversas funciones (Ramirez, pág. 25).

Se resalta la importancia de la intervención del trabajador social en el grupo familiar con el propósito de mejorar las condiciones de sus miembros. Se destaca que esta mejora implica la movilización de aspectos personales y relacionales, como sentimientos, actitudes y comportamientos, así como la utilización de elementos externos como recursos materiales, técnicos y servicios, para que esta manera ayuden con su trabajo a que el pago de las pensiones alimenticias se use de manera correcta.

En el contexto específico del incumplimiento y mal uso de las pensiones alimenticias, los profesionales de Trabajo Social podrían desempeñar diversas funciones clave para abordar esta problemática. Entre estas funciones se incluye la realización de evaluaciones exhaustivas de la situación familiar para identificar las causas subyacentes del incumplimiento, facilitar la comunicación y el diálogo entre los miembros familiares, brindar apoyo emocional y asesoramiento, y conectar a la familia con recursos externos que puedan contribuir a una gestión más efectiva de sus finanzas.

Tabla 2: Funciones del departamento de trabajo social

Funciones del departamento de trabajo social	Definición
---	-------------------

Evaluación de necesidades	Realizar evaluaciones de las necesidades de los menores beneficiarios de la pensión para asegurar que los recursos se destinen adecuadamente.
Monitoreo y seguimiento	Supervisar el uso de los recursos de la pensión, asegurándose de que se utilicen de manera apropiada en beneficio de los menores.
Educación y sensibilización	Educar a las partes involucradas sobre la importancia y el impacto positivo del cumplimiento de las pensiones alimenticias en el bienestar de los niños y adolescentes.
Abogacía y defensa de derechos	Defender los derechos de los menores beneficiarios de las pensiones, velando por su bienestar y asegurando que se cumplan sus derechos.
Mediación y orientación	Brindar asesoramiento a quienes están involucrados en el pago y recepción de pensiones alimenticias, fomentando el entendimiento mutuo y la responsabilidad.
Coordinación con instituciones.	Colaborar con otras entidades pertinentes, como organismos judiciales, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las pensiones alimenticias

AUTOR: Jennifer Medina

Estas funciones ayudarían a fortalecer el sistema de protección de los derechos de los menores en el contexto de las pensiones alimenticias y a prevenir situaciones de incumplimiento o mal uso de los recursos destinados a su manutención y desarrollo, por eso si el departamento de trabajo social cumple con estas funciones, se puede esperar una atención integral a los menores beneficiarios, el cumplimiento de sus derechos y necesidades, y una mejor coordinación interinstitucional para asegurar su bienestar.

La rendición De Cuentas aparte los múltiples casos que se presentan en las relaciones privadas y en la vida comercial, en que unas personas tengan que

rendir a otras una cuenta de la gestión realizada, generalmente de orden económico, las leyes prevén algunas circunstancias en que la rendición de cuentas constituye obligación. Así sucede, entre otros casos, con la incumbencia a los tutores y curadores, a los albaceas testamentarios, a los administradores de bienes ajenos, a los mandatarios. La rendición de cuentas puede tener carácter judicial o extrajudicial. (Ossorio, s.f., pág. 54).

El texto de Ossorio destaca la importancia de la rendición de cuentas en diversas circunstancias legales y sociales, en las cuales una persona debe informar y justificar sobre la gestión realizada, especialmente en asuntos de carácter económico. Se menciona que la rendición de cuentas es una obligación en situaciones específicas, como en el caso de tutores, curadores, albaceas testamentarios, administradores de bienes ajenos y mandatarios. Además, se destaca que la rendición de cuentas puede tener carácter judicial o extrajudicial, lo que señala la diversidad de contextos en los cuales esta práctica es relevante.

La transparencia y la responsabilidad en la gestión de asuntos económicos y legales son fundamentales para garantizar la confianza y prevenir posibles situaciones de abuso o mal manejo de los recursos. La rendición de cuentas es un principio fundamental en la gestión de asuntos legales y económicos, que busca asegurar la transparencia, la responsabilidad y la protección de los derechos de las partes involucradas en las relaciones donde se requiere esta práctica.

4.3.3. Competencias del departamento de trabajo social.

El departamento de trabajo social desempeña un papel crucial en la supervisión del uso de las pensiones alimenticias, garantizando que estos recursos se utilicen de manera adecuada y efectiva en beneficio de los niños y adolescentes. Sus competencias incluyen la evaluación de las necesidades de los beneficiarios, la elaboración de informes sobre el estado de las pensiones, y la coordinación con otras instituciones para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes. Además, el trabajo social promueve el bienestar familiar, facilitando el acceso a recursos y apoyos que contribuyan a la estabilidad económica y emocional de los menores.

Es absurdo e imposible pensar que este profesional abarcará las competencias de todas las especialidades que su campo de acción comprende; en primer lugar, porque no competen a su modo de actuación y además el Trabajo Social es una

disciplina con un sistema de competencias específicas propias (Ramon, Lalangui, Guachichullca, & Ezpinoza, 2019, pág. 223)

Dentro de las competencias que deberá tener el departamento de trabajo social para supervisar el uso de las pensiones alimenticias serán las siguientes:

- Capacidad para interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades a fin de promover cambios y mejoras de las condiciones sociales de vida, mediante la utilización de los métodos y técnicas de trabajo social más apropiadas a cada contexto específico.
- Capacidad para prevenir y atender situaciones de crisis, valorando urgencias, planificando estrategias de actuación, gestionando la intervención y evaluando sus resultados.
- Capacidad para valorar las necesidades y opciones posibles con el fin de orientar de forma adecuada las estrategias de intervención.
- Capacidad para actuar, cuando las circunstancias lo requieran, en defensa de los intereses de las personas o grupos atendidos, especialmente en situaciones evidentes de riesgo.
- Capacidad para gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales respetando los principios éticos y profesionales de la intervención social.
- Capacidad para trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y multiorganizacionales con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines y objetivos, e incluso de contribuir a la gestión constructiva de posibles desacuerdos.

Cada profesional del Trabajo Social debe enfocarse en áreas donde posee formación y experiencia adecuadas. Esto implica que, aunque el Trabajo Social abarca múltiples disciplinas y contextos, cada trabajador social estará capacitado para abordar situaciones específicas relacionadas con su ámbito de especialización. Por lo tanto, es fundamental reconocer que la intervención efectiva en el ámbito de las pensiones alimenticias, por ejemplo, requiere no solo conocimientos sobre legislación y derechos, sino también habilidades en mediación, evaluación de necesidades y apoyo emocional, que son propias de esta disciplina. Así, el Trabajo Social se configura como un campo que, aunque diverso, demanda una especialización que permita a sus profesionales actuar con eficacia y ética en cada situación concreta.

4.3.4. Medidas que se tomarían en caso de un mal uso en la pensión alimenticia.

Los trabajadores del departamento de trabajo social pueden tomar varias acciones legales en caso de mal uso de la pensión alimenticia ya que, El Trabajo Social intenta lograr el bienestar económico y social de los seres humanos mediante mecanismos que permitan llegar el conocimiento a la población y que esta pueda participar de manera activa en la producción de un cambio, y de esta manera evitar malversación de los fondos que son destinados para la los beneficiarios (UNEMI, pág. 5). A continuación algunas medidas que los trabajadores pueden tomar en caso de que exista el mal uso de las pensiones alimenticias de acuerdo a sus competencias.

Denuncia ante las autoridades en donde se informaría a las autoridades competentes, como el Ministerio Público o la fiscalía, sobre el mal uso de la pensión alimenticia, para que estas a su vez puedan generar las respectivas notificaciones para llevar a cabo el caso y poder realizar las investigaciones pertinentes, dentro de las medidas estos podrían solicitar auditoría o revisión del uso de los fondos de la pensión alimenticia para verificar su correcta aplicación aquí entrarían los informes realizados por el departamento de trabajo social en donde se verificaría que las fondos están siendo destinados para otros medios.

El profesional deberá tener en cuenta también que su participación influye en la determinación de esa realidad dentro de un marco normativo, a considerar durante el análisis del caso, para poder guiar este proceso dentro de un contexto social más amplio donde el trabajador social se debería colocar como experto asesor y orientador (UNEMI, pág. 11).

La interposición de demandas civiles implica que los trabajadores del departamento de trabajo social pueden ayudar a los beneficiarios o a la parte afectada a presentar una demanda ante un tribunal para modificar o revocar la pensión alimenticia. Esto se lleva a cabo cuando se demuestra que los fondos de la pensión no se están utilizando adecuadamente, es decir, que no están beneficiando al menor o a la persona designada. El trabajador social puede proporcionar asesoría sobre el proceso legal, ayudar a recopilar la evidencia necesaria y, en algunos casos, colaborar con abogados para garantizar que se presenten los argumentos adecuados ante el juez. Esta acción busca proteger los derechos de los beneficiarios y asegurar que reciban el apoyo económico que les corresponde.

Las acciones de incumplimiento se refieren a los procedimientos legales que los trabajadores del departamento de trabajo social pueden promover cuando se determina que la pensión alimenticia no se está utilizando adecuadamente para el bienestar del beneficiario. Si se evidencia que el dinero destinado a la pensión no se emplea en las necesidades básicas del menor, como alimentación, educación o salud, el trabajador social puede iniciar un proceso legal contra la parte responsable. Esto puede incluir la presentación de pruebas ante un juez para demostrar el mal uso de los fondos y solicitar sanciones o la modificación de la obligación alimentaria. El objetivo de estas acciones es asegurar que se cumplan las responsabilidades alimentarias y que el beneficiario reciba el apoyo necesario para su desarrollo y bienestar.

Los requerimientos judiciales son solicitudes formales que los trabajadores del departamento de trabajo social pueden presentar ante un juez para salvaguardar los derechos del beneficiario de la pensión alimenticia. En situaciones donde se evidencia un mal uso de los fondos, el trabajador social puede solicitar al juez que adopte medidas específicas, como la modificación de la cantidad de la pensión o la implementación de condiciones que garanticen que los recursos se utilicen adecuadamente para el bienestar del menor o beneficiario.

El Trabajo Social podría decirse que tiene como objeto estudiar las necesidades de las personas, que afectan, tanto directa como indirectamente y de manera global, a los ciudadanos, y que se vinculan con la calidad de vida y el bienestar. Es decir, el objeto de investigación y acción del Trabajo Social es la persona, analizada desde varios puntos de vistas: individual, familiar y grupal que en interacción con su entorno vive una situación determinada (UNEMI, pág. 10).

Esto puede incluir la designación de un fideicomisario que supervise el uso de los fondos, asegurando que se destinen exclusivamente a necesidades esenciales, como alimentación, educación y salud. Este proceso judicial busca ofrecer una solución efectiva y proteger los intereses de quienes dependen de la pensión alimenticia. Estas acciones tienen como objetivo garantizar que la pensión alimenticia se utilice de manera adecuada y en beneficio del menor o persona beneficiaria.

4.3.5. La tecnología como medio para fortalecer el seguimiento de las pensiones

La tecnología ha revolucionado muchos aspectos de nuestras vidas, incluido el seguimiento de las pensiones. Con el avance de la tecnología, se pueden desarrollar

herramientas y plataformas que facilitan el seguimiento de las pensiones de forma más eficiente y segura. En este sentido, la tecnología se ha convertido en un medio fundamental para fortalecer el seguimiento de las pensiones, y de esta manera permitir a los individuos tener un mayor control y conocimiento sobre sus pagos y uso de la pensión. En este contexto, exploraremos cómo la tecnología puede impactar positivamente el seguimiento de las pensiones y cómo estas herramientas pueden contribuir a garantizar una mejor planificación financiera durante la jubilación.

La tecnología digital ayuda a mitigar el fraude pensional de varias maneras. Por ejemplo, digitalizar la información de los afiliados y garantizar la interoperabilidad entre diferentes bases de datos gubernamentales permite la automatización de los procesos y facilita la detección de comportamientos fraudulentos (Keller, 2019).

El papel crucial de la tecnología digital en la mitigación del fraude relacionado con las pensiones. En el contexto de las pensiones alimenticias, la digitalización de la información de los beneficiarios y la creación de sistemas interconectados entre diferentes entidades gubernamentales pueden contribuir significativamente a la eficiencia en la administración de estas pensiones. Al digitalizar la información, se facilita la verificación y el seguimiento preciso de los pagos, lo que reduce la posibilidad de comportamientos fraudulentos. Además, la automatización de los procesos mediante tecnologías digitales puede agilizar el flujo de información y permitir una supervisión más efectiva, lo que en última instancia puede garantizar que las pensiones alimenticias se utilicen adecuadamente para el sustento de los beneficiarios. En resumen, la tecnología digital puede ser una herramienta poderosa para mejorar la administración y el uso adecuado de las pensiones alimenticias.

4.3.5.1. El Sistema Único de Pensiones Alimentarias

El Sistema Único de Pensiones Alimentarias SUPA es una iniciativa gubernamental diseñada para facilitar y supervisar el pago y uso adecuado de las pensiones alimenticias. A través de la implementación de tecnologías digitales y la interconexión de bases de datos gubernamentales, el SUPA busca agilizar los procesos administrativos y mejorar la transparencia en la distribución de los fondos destinados a las pensiones alimenticias. Este sistema pretende mitigar fraudes y asegurar que las pensiones lleguen a quienes las necesitan, garantizando así un sustento adecuado para

los beneficiarios. En esta introducción, exploraremos el impacto y los beneficios del SUPA en la gestión de las pensiones alimenticias, así como su contribución a la eficiencia y equidad en la distribución de estos recursos.

El SUPA Es un sistema informático desarrollado por el Consejo de la Judicatura que permite administrar todos los procesos de pensiones alimenticias y sus particularidades. Estos procesos se encuentran registrados y organizados a través de códigos que identifican a sus respectivos actores y a sus tarjetas, en las cuales se identifican los registros pormenorizados de las transacciones efectivamente realizadas por la recaudación de pensiones alimenticias. (Dirección Nacional Financiera, 2015, pág. 3).

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias SUPA es una plataforma informática desarrollada por el Consejo de la Judicatura para gestionar y administrar de manera eficiente todos los procesos relacionados con las pensiones alimenticias. A través de este sistema, se registran y organizan los casos utilizando códigos que identifican a las partes involucradas y a las transacciones realizadas, detallando las recaudaciones efectuadas para las pensiones.

Tabla 3: Mejoramientos de la plataforma SUPA

El SUPA como plataforma para el monitoreo de las pensiones alimenticias	
Centralización de la información	El SUPA centraliza toda la información relacionada con las pensiones alimenticias, facilitando el acceso a los datos relevantes para las partes involucradas y las autoridades encargadas de hacer cumplir las obligaciones alimentarias.
Automatización de procesos	A través del SUPA, se pueden automatizar ciertos procesos administrativos relacionados con el pago y seguimiento de las pensiones alimenticias, lo que contribuye a una gestión más eficiente y ágil de estos trámites.
Notificaciones y recordatorios	El SUPA puede enviar notificaciones y recordatorios automáticos a las partes involucradas sobre fechas de pago, montos pendientes, audiencias judiciales y otros eventos relevantes en el proceso de las pensiones

	alimenticias.
Control y seguimiento en tiempo real	las partes pueden realizar un seguimiento en tiempo real del cumplimiento de las obligaciones alimentarias, lo que brinda mayor transparencia y facilita la detección de posibles incumplimientos.
Reducción de la morosidad	Al tener un sistema automatizado de seguimiento y control, el SUPA puede contribuir a reducir la morosidad en el pago de las pensiones alimenticias, asegurando así que los beneficiarios reciban puntualmente el apoyo económico necesario

Autor: Jennifer Medina

SUPA puede ser una herramienta útil y eficaz para el monitoreo de las pensiones alimenticias, al ofrecer una plataforma centralizada, automatizada y transparente para la gestión de estos procesos, lo que puede beneficiar a las partes involucradas y contribuir a un cumplimiento más efectivo de las obligaciones alimentarias. El SUPA es una herramienta invaluable para la gestión y monitoreo de las pensiones, ya que permite obtener una visión integral de las actividades y recursos involucrados. Con el mejoramiento podrá tener una capacidad para generar informes detallados y claros facilita la toma de decisiones informadas y el seguimiento del progreso del proyecto. En resumen, el SUPA es una herramienta fundamental para optimizar la eficiencia y efectividad en la gestión de las pensiones.

5. Metodología.

5.1. De los objetivos:

5.1.1. Objetivo general: Establecer un sistema de monitoreo eficiente que verifique el correcto destino de las pensiones alimenticias asignadas a los menores.

El objetivo general del trabajo de investigación fue “Establecer un sistema de monitoreo eficiente que verifique el correcto destino de las pensiones alimenticias asignadas a los menores”. Para establecer un sistema de monitoreo eficiente que verifique el correcto destino de las pensiones alimenticias asignadas a los menores, se inició con la definición de indicadores clave y para esto se realizó una exhaustiva investigación bibliográfica que permitió identificar las mejores prácticas y modelos existentes en el ámbito del monitoreo de pensiones alimenticias. Esta revisión de literatura proporcionó un marco teórico sólido y ayudó a entender los desafíos y oportunidades en la implementación de un sistema de seguimiento.

Además, se llevaron a cabo encuestas dirigidas a padres, tutores y beneficiarios de las pensiones alimenticias. Estas encuestas buscaron recopilar información sobre la percepción de los involucrados respecto al uso de las pensiones, así como identificar posibles áreas de mejora en el proceso de asignación y seguimiento. Las entrevistas con Abogados expertos en derecho familiar y trabajadores sociales también jugaron un papel crucial. A través de estas entrevistas, se obtuvo información valiosa sobre las dificultades que enfrentan las familias y las instituciones al momento de garantizar que los recursos lleguen efectivamente a los menores.

Este sistema no solo facilitará la verificación del uso adecuado de los fondos, sino que también ofrecerá herramientas para la intervención temprana en casos de irregularidades. Con estas acciones, se busca no solo cumplir con el objetivo planteado, sino también contribuir al bienestar de los menores y asegurar que sus derechos sean respetados y protegidos, sin embargo, hubiese sido necesario diseñar un prototipo de sistema de monitoreo que integra los datos recopilados, permitiendo un seguimiento más eficiente y transparente de las pensiones alimenticias.

5.1.2. Objetivo específico 1: Identificar posibles casos de desvío o mal uso de las pensiones alimenticias y tomar las medidas necesarias para corregir estas situaciones

El objetivo específico del trabajo de investigación fue “Identificar posibles casos de desvío o mal uso de las pensiones alimenticias y tomar las medidas necesarias para

corregir estas situaciones”. Se llevaron a cabo encuestas dirigidas a beneficiarios de las pensiones alimenticias, así como a padres y tutores responsables. Estas encuestas fueron diseñadas para explorar el uso que se les da a los fondos y para identificar patrones que pudieran indicar desvíos. Los resultados revelaron que, aunque no se encontraron casos concretos, sí existía una percepción generalizada de que las pensiones alimenticias no siempre se destinaban al bienestar de los menores, sino que en algunos casos se utilizaban para otros fines, esto lo podemos identificar gracias a la pregunta 9 y 10 de nuestra encuesta. A partir de esta información, se realizó un análisis cualitativo de las respuestas, lo que permitió identificar áreas críticas donde podría haber un desvío en el uso de los recursos.

Con base en los hallazgos, se propusieron medidas correctivas, tales como la implementación de un sistema de rendición de cuentas más riguroso y la creación de un programa de educación financiera para los beneficiarios. Este programa tiene como objetivo informar a los tutores sobre la importancia de utilizar las pensiones alimenticias exclusivamente para el bienestar de los menores, así como proporcionar herramientas para una gestión adecuada de estos recursos.

Además, se recomendó establecer un canal de comunicación más directo entre los beneficiarios y las instituciones encargadas de la supervisión de las pensiones alimenticias, facilitando así la denuncia de cualquier irregularidad y promoviendo un monitoreo más efectivo, aunque no se documentaron casos específicos de desvío, los resultados de las encuestas específicamente la pregunta 9 y 10 evidenciaron la necesidad de abordar esta problemática y establecer medidas que garanticen el correcto uso de las pensiones alimenticias en beneficio de los menores.

5.1.3. Objetivo específico 2: Verificar que los derechos de los niños y adolescentes beneficiarios de las pensiones alimenticias, reciban los recursos necesarios para su alimentación y bienestar.

El objetivo específico del trabajo de investigación fue “Verificar que los derechos de los niños y adolescentes beneficiarios de las pensiones alimenticias, reciban los recursos necesarios para su alimentación y bienestar”. En primer lugar, se realizó un análisis exhaustivo de la normativa legal vigente relacionada con los derechos de los niños y adolescentes, así como con la asignación y uso de las pensiones alimenticias. Esto permitió establecer un marco de referencia claro sobre los derechos que deben ser

garantizados y los recursos que se consideran esenciales para el bienestar de los menores.

Se llevaron a cabo encuestas y entrevistas estas herramientas de recolección de datos permitieron obtener información directa sobre la percepción de los beneficiarios respecto al uso de las pensiones alimenticias y su impacto en su alimentación y bienestar general. Los resultados de las encuestas mostraron que, en muchos casos, los recursos no se estaban utilizando adecuadamente para satisfacer las necesidades básicas de los niños y adolescentes. Con base en esta información, se identificaron áreas críticas donde era necesario intervenir.

Con estas acciones, se busca garantizar que los beneficiarios de las pensiones alimenticias reciban los recursos necesarios para su alimentación y bienestar, promoviendo así el respeto de sus derechos fundamentales.

5.2. De la metodología en General:

5.2.1. Métodos

Los métodos utilizados fueron los siguientes:

5.2.1.1. Método Empírico

Los métodos de las investigaciones empíricas o métodos empíricos son aquellos que posibilitan captar aspectos del objeto de estudio que se encuentran a un nivel fenoménico y que son cognoscibles sensorialmente; permiten acumular datos e información sobre él. Son los procedimientos prácticos que propician manipular y hacer mensurable el objeto a través de sus propiedades asequibles. Tienen reconocimiento general los siguientes métodos aplicables a cualquier área del saber: el experimento, la observación y el análisis de contenido (Villabella, 2020, p. 172). el método empírico se utilizó de diversas maneras para recopilar y analizar datos relacionados con el monitoreo y uso de las pensiones alimenticias.

Se diseñaron y distribuyeron encuestas a beneficiarios, padres y tutores. Estas encuestas permitieron obtener información directa sobre cómo se utilizan las pensiones alimenticias y si realmente satisfacen las necesidades de los menores. La recopilación de respuestas cuantitativas y cualitativas proporcionó una base empírica para analizar el uso de los recursos. Se realizaron entrevistas con Abogados expertos en derecho familiar. Estas entrevistas brindaron información más profunda y contextual sobre la

situación de las pensiones alimenticias, permitiendo identificar patrones de uso y posibles desvíos.

5.2.1.2. Método Descriptivo

Este método compromete a realizar una descripción objetiva de la realidad actual en la que se desarrolla el problema y así demostrar los problemas existentes en nuestra sociedad (Salinas, 2009, p. 47). el método descriptivo facilito un análisis exhaustivo de la situación actual en relación con el uso de las pensiones alimenticias. Al recopilar datos sobre si están de acuerdo con el manejo que se les está dando a los fondos de las pensiones alimenticias, gracias a esto se pudo obtener una visión clara de si realmente están satisfaciendo las necesidades de alimentación y bienestar de los niños y adolescentes. Esta evaluación detallada permite identificar patrones y tendencias, lo que resulta crucial para detectar desvíos o usos inadecuados de los fondos.

A través de encuestas y entrevistas, se pueden recoger testimonios que reflejan la satisfacción o insatisfacción con el sistema de pensiones alimenticias. Esta información cualitativa no solo enriquece los datos cuantitativos, sino que también proporciona un contexto emocional y social que puede ser determinante para entender las realidades que enfrentan los beneficiarios.

El método descriptivo permitió organizar y presentar los hallazgos de manera clara y comprensible. Se utilizaron gráficos, tablas y narrativas, las cuales facilitaron la interpretación de la información. Esta presentación estructurada no solo ayudo a visualizar la situación actual, sino que también sienta las bases para formular recomendaciones específicas y fundamentadas, contribuyendo así a la mejora del sistema de pensiones alimenticias y al respeto de los derechos de los niños y adolescentes.

5.2.1.3. Inductivo

El método inductivo me ha permitido construir conclusiones y teorías a partir de la observación de datos específicos relacionados con las pensiones alimenticias. A través de la recolección de información detallada sobre las experiencias y situaciones de los beneficiarios, además permite una flexibilidad en la investigación que es especialmente útil cuando se exploran temas complejos como el bienestar de los niños y adolescentes. A medida que se recopilan datos a través de encuestas, entrevistas y análisis bibliográfico. A partir de los datos recopilados, se puede formular conclusiones sobre la efectividad de las pensiones alimenticias en satisfacer las necesidades de los

menores. Estas conclusiones pueden no solo reflejar la realidad observada, sino también contribuir a la creación de recomendaciones prácticas y políticas que mejoren el sistema. Al basar tus hallazgos en la evidencia empírica, aseguras que las recomendaciones sean relevantes y aplicables, lo que aumenta la probabilidad de que sean implementadas.

5.2.1.4. Analítico

El método analítico ha sido fundamental en mi proyecto de investigación ya que me permitió descomponer la compleja situación de las pensiones alimenticias en sus componentes más básicos. Este enfoque facilita el examen detallado de cada elemento, como el análisis de la pensión, el incumplimiento del pago y el uso que se les da. Al analizar estos aspectos de manera individual, puedo identificar factores que contribuyen a la efectividad o ineffectividad del sistema, lo que proporciona una base sólida para entender el problema de mi proyecto. Además, se pudo establecer relaciones entre diferentes variables. Por ejemplo, la falta de supervisión de las pensiones alimenticias, aquí se pudo descubrir patrones que revelan cómo el contexto económico influye en la capacidad de las familias para satisfacer las necesidades de los menores. Este tipo de análisis fue crucial para poder formular conclusiones informadas y fundamentadas.

5.2.1.5. Exegético

El método exegético me permitió una interpretación profunda y contextualizada de los textos y normativas relacionadas con las pensiones alimenticias. Este enfoque me ha ayudado a desentrañar el significado y la intención detrás de las leyes y regulaciones, facilitando una comprensión más clara de los derechos de los beneficiarios y las obligaciones de quienes deben proporcionar las pensiones. Al analizar estos textos desde diferentes perspectivas, pude identificar aspectos que a menudo son pasados por alto, lo que enriqueció mi análisis, dentro de las normas analizadas están el Código de la niñez y adolescencia, la Constitución de la republica del Ecuador, El código Civil.

5.2.1.6. Mayéutica

Se desarrolló nuevos conceptos a partir de sus respuestas. El método mayéutico facilito un proceso de reflexión crítica y diálogo profundo sobre el tema de las pensiones alimenticias. A través de preguntas abiertas y un enfoque socrático, se logró estimular el pensamiento crítico tanto en mí mismo como en los participantes de mi investigación. Este método permitió que los involucrados exploren sus propias ideas y creencias, lo

que a menudo conduce a la identificación de conceptos clave y a una comprensión más clara de las necesidades y desafíos que enfrentan los beneficiarios.

Además, la mayéutica me ayudado a desentrañar las percepciones y experiencias de los Abogados que trabajan con casos en relación con las pensiones alimenticias. Al fomentar un ambiente de diálogo y reflexión, se ha podido captar matices y detalles que pueden no haber surgido en un enfoque más directo o estructurado.

5.2.2. Enfoque

Mi proyecto de investigación tuvo un enfoque mixto, este enfoque mixto es “un proceso que recolecta, analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio” (Tashakkori y Teddlie, 2003, citado en Barrantes, 2014, p.100). Ya que dentro del mismo yo utilice encuestas, entrevistas y revisión bibliográfica, por eso mi trabajo de investigación tuvo un enfoque mixto, que combina elementos de investigación cuantitativa (encuestas) las cuales me permitieron recopilar datos estadísticos para analizar tendencias y patrones, además una investigación cualitativa (entrevistas) estas me brindaron información detallada y profunda sobre las experiencias, opiniones y percepciones de los abogados expertos en materia de alimentos y finalmente una investigación documental misma que me permitió analizar y sintetizar información existente sobre el tema, proporcionando un marco teórico y contextual para tu investigación.

Es importante mencionar que este enfoque mixto me permitió obtener una comprensión más completa y matizada del tema, ya que combine la amplitud de la investigación cuantitativa con la profundidad de la investigación cualitativa conjuntamente con el contexto de la revisión bibliográfica.

5.2.3. Tipo de Investigación

el tipo de investigación de mi proyecto es descriptivo y exploratorio porque utilice la revisión bibliográfica la cual me permitió describir el estado actual del conocimiento sobre el tema de mi investigación. Las encuestas en cambio me ayudaron a describir las características y tendencias de la población estudiada y las entrevistas me permitieron explorar las experiencias, opiniones y percepciones de los Abogados, profundizando en la comprensión del tema.

También es posible que tu proyecto tenga un componente de investigación aplicada, ya que estás investigando un tema específico destino de las pensiones alimenticias en

Ecuador con el objetivo de encontrar soluciones o recomendaciones para mejorar la situación.

5.2.4. Diseño de la Investigación

Mi investigación tiene un diseño transversal porque me centre en la recolección de datos en un único momento en el tiempo, lo que permite obtener una visión instantánea de la situación actual respecto al uso y monitoreo de las pensiones alimenticias. Este enfoque fue ideal para identificar patrones y tendencias en la percepción y satisfacción de los beneficiarios, así como para detectar posibles desvíos o mal uso de los recursos. Al aplicar encuestas y entrevistas en este contexto, pude analizar de manera eficiente la realidad de los beneficiarios y tomar decisiones informadas sin la necesidad de un seguimiento a largo plazo, lo que hizo que el diseño transversal sea particularmente adecuado para los objetivos de mi proyecto.

5.2.5. Población

La presente investigación tuvo como población el cantón Loja.

5.2.6. Muestra

La muestra de fue 30 encuestas y 3 entrevistas en mi investigación lo que me permitió un enfoque equilibrado entre la recolección de datos cuantitativos y cualitativos. Las 30 encuestas me proporcionaron una base numérica que me facilito el análisis estadístico, permitiéndote identificar tendencias y patrones en el conocimiento de los beneficiarios sobre las pensiones alimenticias. Por otro lado, las 3 entrevistas me ofrecieron una profundización en las experiencias individuales, permitiéndome captar contextos que las encuestas por sí solas no me podrían revelar. Este diseño de muestra me permitió obtener una comprensión integral de la situación actual, asegurando de esta manera que tanto los datos cuantitativos como cualitativos se complementen para abordar los objetivos de mi investigación de manera efectiva.

5.2.7. Técnicas:

Las técnicas de investigación son métodos específicos y procedimientos utilizados para recopilar, analizar e interpretar datos con el objetivo de responder preguntas de investigación o resolver problemas. Las que se utilizaron dentro del trabajo de investigación curricular son las siguientes:

5.2.8. Técnicas de acopio teórico documental

Con la técnica de acopio teórico documental, se recolectó material en mi investigación, una de las principales técnicas es la revisión bibliográfica, que consistió en recopilar y analizar literatura relevante, incluyendo libros, artículos académicos y normativas legales. Esta técnica me permitió contextualizar mi estudio en relación con las pensiones alimenticias y comprender cómo se implementan y regulan en el Ecuador, especialmente a través de normas como el Código de la Niñez y Adolescencia, el Código Civil, la Constitución de la Republica del Ecuador entre otros.

5.2.9. Observación documental

la observación documental me ha permitido identificar y evaluar los procedimientos establecidos para el monitoreo y uso de estas pensiones. Al analizar sentencias judiciales y casos documentados, he podido observar cómo se aplican las normativas en situaciones reales, lo que me ha ayudado a detectar posibles desvíos y áreas de mejora en el sistema.

5.2.10. Entrevista

Consistió en un dialogo entre el entrevistador y el entrevistado quienes fueron abogados en libre ejercicio expertos en materia de alimentos, con los cuales conversamos sobre aspectos importantes y a los cuales se les formulo preguntas puntuales sobre los desafíos dentro de los procesos de las pensiones alimenticias, o como piensan ellos que se mejoraría la supervisión de las pensiones para que lleguen directamente a los beneficiarios y si es necesario implementar un departamento de trabajo social para un mejoramiento en las mismas, gracias a sus respuestas pude identificar problemas y de la misma manera pude tener las posibles soluciones el problema planteado.

6. Resultados

6.1. Resultado de encuestas

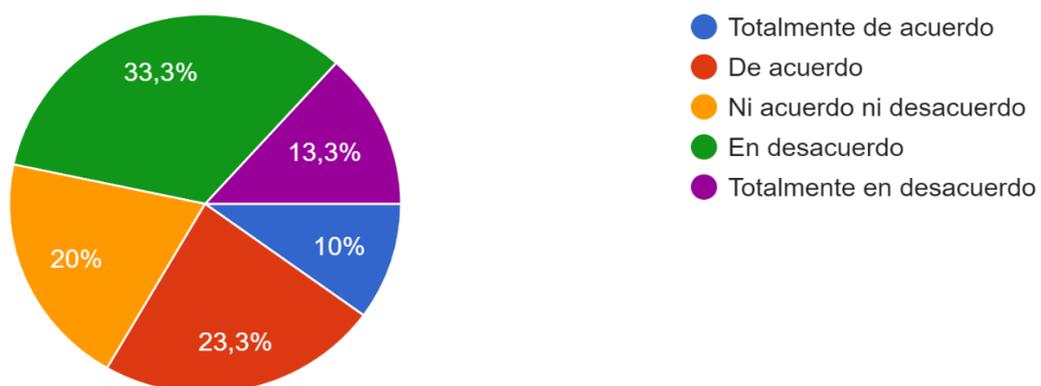
El “*Destino de las pensiones alimenticias en Ecuador*”, es un tema de carácter social y jurídico, debido a que involucra a toda la colectividad ecuatoriana, por esos motivos, la encuesta estuvo dirigida a 30 personas; donde se incluyo a personas naturales.

A continuación, se presenta los resultados de las mismas:

Primera pregunta:

Figura 2

¿CONSIDERA que el sistema de seguimiento y control de las pensiones alimenticias en Ecuador es eficiente?



AUTOR: Jennifer Medina

FUENTE: 30 personas

ANALISIS E INTERPRETACION

Esta pregunta se la realizo con el fin de conocer si las personas están de acuerdo con el sistema de seguimiento y control de pensiones alimenticias de hoy en día.

3 personas que equivalen al 10% contestaron que están totalmente de acuerdo.

7 personas que equivale al 23.3% contestaron que están de acuerdo

6 personas que equivale al 20% contestaron que no están ni en acuerdo ni en desacuerdo

10 personas que equivale al 33.3% contestaron que están en desacuerdo

4 personas que equivale al 13.3% contestaron que están totalmente en desacuerdo

Dentro del análisis de esta pregunta podemos conocer que parte de las personas encuestadas que equivale a 46.6 % no están de acuerdo con el sistema de seguimiento que se les da a las pensiones alimenticias.

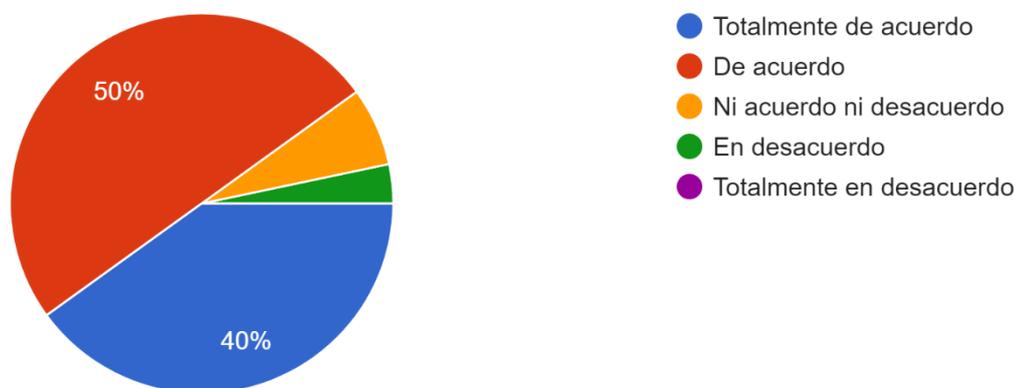
El SUPA Es un sistema informático desarrollado por el Consejo de la Judicatura que permite administrar todos los procesos de pensiones alimenticias y sus particularidades. Estos procesos se encuentran registrados y organizados a través de códigos que identifican a sus respectivos actores y a sus tarjetas, en las cuales se identifican los registros pormenorizados de las transacciones efectivamente realizadas por la recaudación de pensiones alimenticias. (Dirección Nacional Financiera, 2015, pág. 3).

En nuestro país contamos un sistema informático para el pago de las pensiones alimenticias, pero sin embargo no es muy eficiente porque en muchos casos la persona que paga el dinero realiza el pago pero quien lo recibe no destina ese dinero para el menor beneficiario y más bien lo destina para otros medios perjudicando así los derechos del beneficiario.

Segunda pregunta:

Figura 3

¿Crees que la falta de supervisión en el GASTO de las pensiones alimenticias genera situaciones de vulnerabilidad para los menores beneficiarios?



AUTOR: Jennifer Medina

FUENTE: 30 personas

ANÁLISIS E INTERPRETACION: el objetivo de esta pregunta es saber si la falta de supervisión en el gasto de las pensiones alimenticias puede ocasionar situaciones de vulnerabilidad para los menores que reciben dichas pensiones, en donde:

15 personas que equivale al 50% contestaron que están de acuerdo

12 personas que equivale al 40% contestaron que están totalmente de acuerdo

2 personas que equivale al 6.7% contestaron que están ni acuerdo ni desacuerdo

1 persona que equivale al 3.3% contestaron que están en desacuerdo

Gracias a las encuestas realizadas nos dimos cuenta que la falta de control en cómo se utilizan los recursos destinados a la alimentación de los menores puede llevar a que no se utilicen de manera adecuada, lo que podría poner en riesgo la alimentación, cuidado y bienestar de los niños beneficiarios de las pensiones alimenticias.

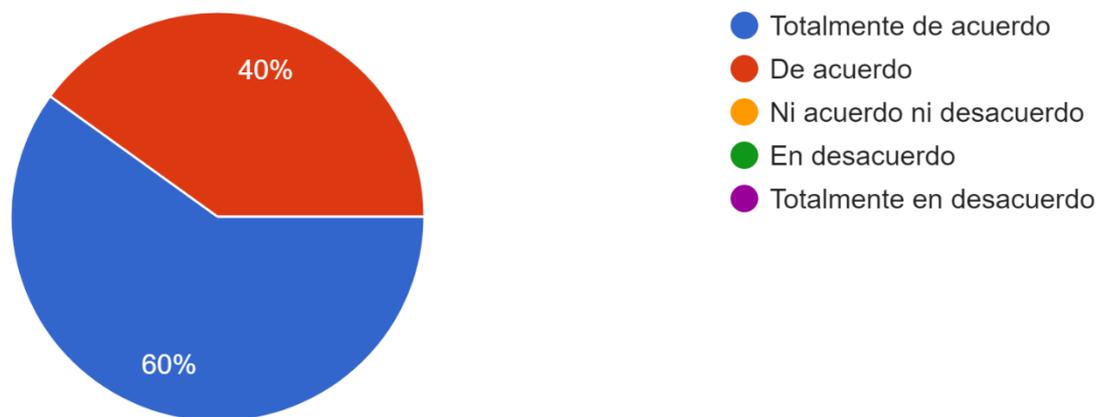
Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2014, Art. 11).

Dentro del código de la niñez y adolescencia se habla de un interés superior hacia los niños y la importancia de que gocen de una buena estabilidad de manera que aquellos que perciben una pensión alimenticia tengan el derecho de utilizar la misma para sus necesidades y así puedan desarrollarse de manera integral, eso sí sin perjudicar a la persona que da la pensión alimenticia y obligando a quien la recibe a cumplir con el propósito de la misma.

Tercera pregunta:

Figura 4

¿Estás de acuerdo en que se necesita fortalecer la coordinación entre las instituciones involucradas en la protección de la niñez y adolescencia en relación a las pensiones alimenticias?



AUTOR: Jennifer Medina

FUENTE: 30 personas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: Tratando de saber la opinión de las personas encuestadas sobre si consideran si es realmente importante que se fortalezca la coordinación entre las instituciones responsables de la protección de niños, niñas y adolescentes, en donde:

18 personas que equivale al 60% contestaron que están totalmente de acuerdo

12 personas que equivale al 40% contestaron que están de acuerdo

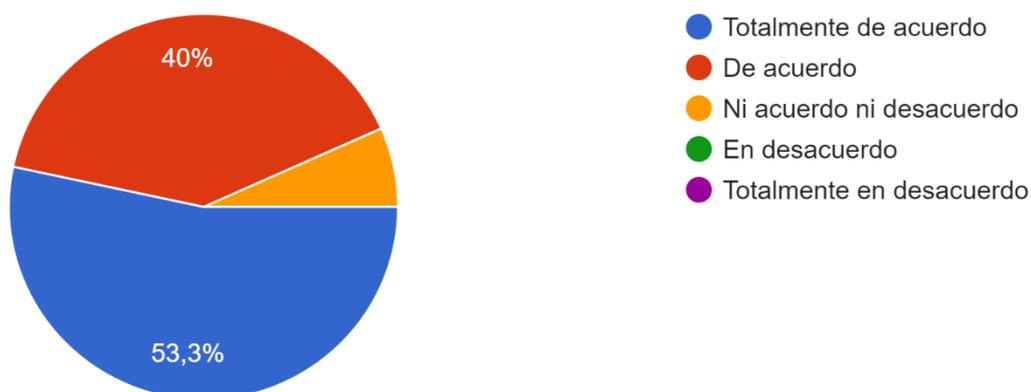
Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes (Codigo de la niñez y Adolexcencia,2014, art. 8).

Si es muy necesario fortalecer el trabajo en conjunto entre distintas instituciones ya que de esta manera se puede velar por el bienestar de los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad económica, y así se tendría una mejor supervisión tanto en el pago como en el uso del dinero de la pensión alimenticia

Cuarta pregunta:

Figura 5

¿Consideras que la falta de conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimenticias es un factor que afecta el destino de las pensiones?



AUTOR: Jennifer Medina

FUENTE: 30 personas

ANALISIS E INTERPRETACION: El fin de esta pregunta era indagar sobre la percepción de las personas respecto a la falta de conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimenticias y cómo esto puede impactar en el destino de las pensiones, y conocer si la persona considera que la falta de conciencia es un factor determinante en el incumplimiento de las obligaciones alimenticias y cómo esto afecta a los beneficiarios de las pensiones, en donde:

16 personas que equivale al 53.3% contestaron que están totalmente de acuerdo

12 personas que equivale al 40% contestaron que están de acuerdo

2 personas que equivale al 6.7% contestaron que no están ni acuerdo ni en desacuerdo

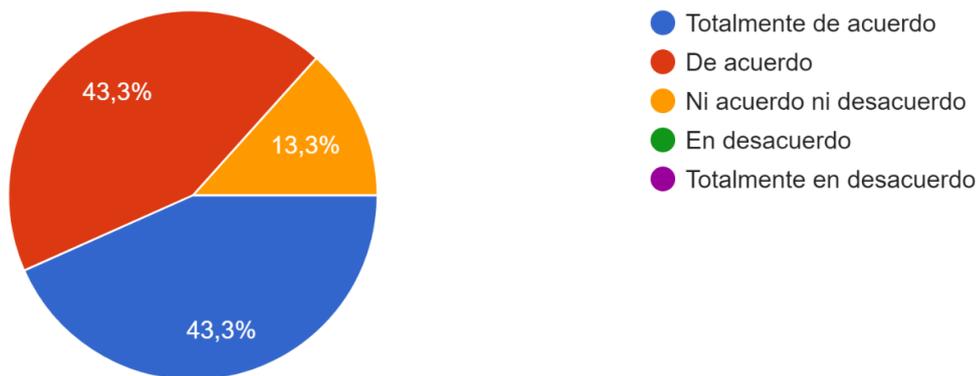
La obligación de pagar la pensión alimenticia recae en ambos progenitores, es decir, es una responsabilidad compartida de los padres ya que ambos tienen la responsabilidad de asegurar el sustento de sus hijos. De este modo, la pensión alimenticia promueve una distribución equitativa de los recursos económicos entre los padres, con el fin de garantizar que los menores no sufran carencias en su desarrollo y crecimiento. Además, el derecho subsiste hasta que los hijos mayores de edad de 21 años, cuyo requisito principal recae en que se demuestre que cursan estudios (Yaguana, 2023, pág. 360).

Realmente la falta de conciencia es un factor muy importante ya que si las personas no conocen los problemas que acarrea el no pagar una pensión alimenticia y no usarla en lo que realmente es necesario, en este caso en las necesidades básicas del beneficiario, estamos vulnerando sus derechos, por eso es muy importante lo que menciona Yaguana(2023), es responsabilidad de ambos padres asegurar el sustento de los menores ya que ambos deben estar interesados en velar por el bienestar de sus hijos y de esta manera darles una vida plena que la puedan disfrutar en todos los sentidos posibles.

Quinta pregunta:

Figura 6

¿Consideras que la falta de coordinación entre las instituciones involucradas dificulta el seguimiento y control efectivo de las pensiones alimenticias?



AUTOR: Jennifer Medina

FUENTE: 30 personas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: esta pregunta se la realizó con el objetivo de explorar la opinión de las personas acerca de si la falta de coordinación entre las instituciones involucradas dificulta el seguimiento y control efectivo de las pensiones alimenticias.

13 personas que equivale al 43.3% contestaron que están totalmente de acuerdo

13 personas que equivale al 43.3% contestaron que están de acuerdo

4 personas que equivale al 13.3% contestaron que no están ni acuerdo ni desacuerdo

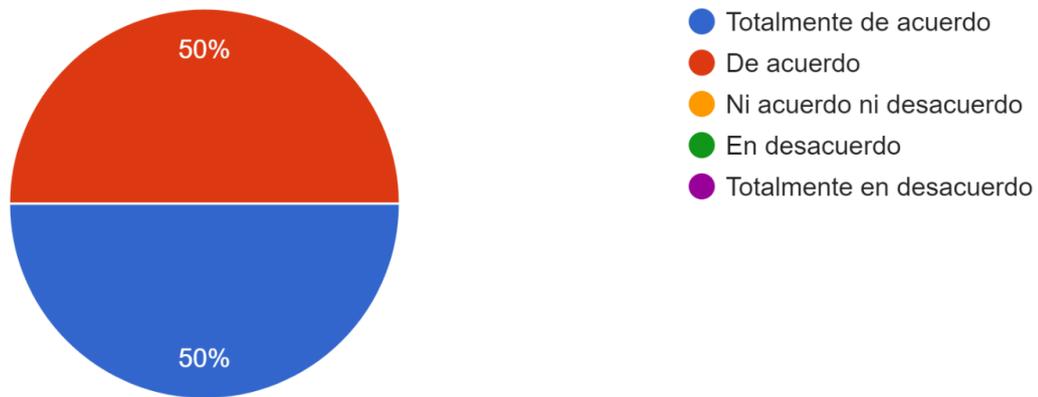
La Constitución de 2008 estableció la obligación del Estado de garantizar el acceso a alimentos de calidad y promover la soberanía alimentaria. Además, se creó el Ministerio de Inclusión Económica y Social, que tiene entre sus responsabilidades la implementación de políticas y programas orientados a combatir la pobreza y la desnutrición (Yaguana, 2023, pág. 362).

Yaguana (2023) menciona que en nuestra constitución el estado debe garantizar un correcto acceso a alimentos, esto quiere decir que si es necesario una coordinación entre instituciones o entidades puede para la supervisión y correcta distribución de las pensiones alimenticias, si esto no sucede esto representara un obstáculo para garantizar que los beneficiarios reciban los recursos que les corresponden de manera oportuna y adecuada.

Sexta Pregunta:

Figura 7

¿Estás de acuerdo en que se necesita implementar medidas para mejorar la supervisión y fiscalización de las pensiones alimenticias en Ecuador?



AUTOR: Jennifer Medina

FUENTE: 30 personas

ANÁLISIS E INTERPRETACION: El objetivo de esta pregunta era conocer la opinión de la persona con respecto a la necesidad de implementar medidas para mejorar la supervisión y fiscalización de las pensiones alimenticias en Ecuador. Se busca saber si la persona cree que es necesario fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para asegurar que las pensiones alimenticias se cumplan adecuadamente, garantizando así el bienestar de los beneficiarios, generalmente niños y adolescentes.

15 personas que equivalen al 50 % contestaron que están totalmente de acuerdo

15 personas que equivalen al 50 % contestaron que están de acuerdo

A pesar de ser un derecho fundamental y trascendental, también enfrenta una serie de desafíos, como lo son el incumplimiento de los pagos por parte del progenitor no custodio y las dificultades en la ejecución, de modo que, se pueden ocasionar problemas económicos para el progenitor custodio y dificultades para cubrir las necesidades básicas de los hijos (Yaguana, 2023).

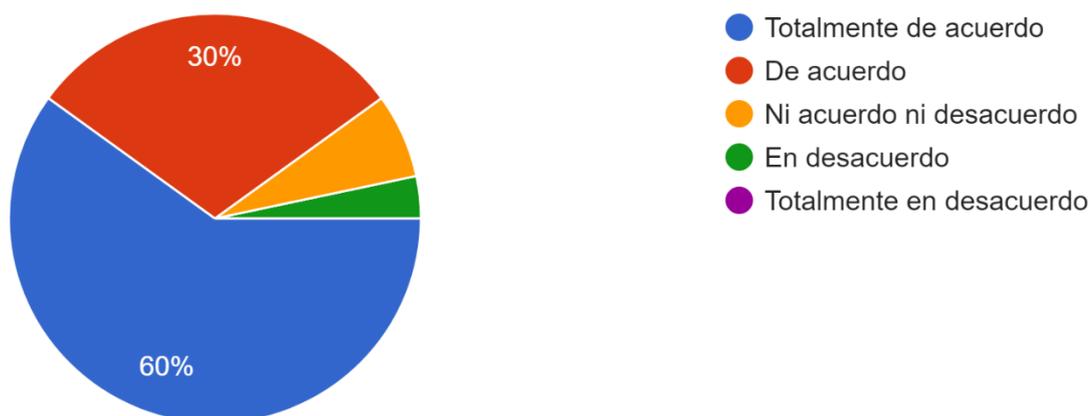
Si es necesario implementar medidas para asegurar el pago de las pensiones alimenticias y su uso correcto, como por ejemplo la implementación de un departamento de trabajo social el cual se encargara de brindar supervisión, asesorías de familia, entre otros, de manera organizada e incluso de ser necesario también se utilizaría a la tecnología como

medio para monitorear los pagos y el uso correcto de la pensión alimenticia asegurando así el bienestar de los beneficiarios.

Séptima pregunta:

Figura 8

¿Consideras que la incorporación del departamento de trabajo social para el seguimiento del buen uso de las pensiones alimenticias es una medida necesaria?



AUTOR: Jennifer Medina

FUENTE: 30 personas

ANÁLISIS E INTERPRETACION: El objetivo de esta pregunta es evaluar la opinión de la persona sobre la pertinencia de incorporar el Departamento de Trabajo Social en el seguimiento del buen uso de las pensiones alimenticias. Se busca conocer si la persona considera que la presencia de profesionales especializados en trabajo social contribuiría a garantizar que las pensiones alimenticias se utilicen adecuadamente en beneficio de los niños y adolescentes, así como a supervisar que las necesidades básicas de estos beneficiarios sean cubiertas de manera efectiva. La pregunta busca también reflexionar sobre la posible necesidad de implementar esta medida como parte de una estrategia para mejorar el sistema de distribución de pensiones alimenticias.

18 personas que equivale al 60 % contestaron que están totalmente de acuerdo

9 personas que equivale al 30 % contestaron que están de acuerdo

2 personas que equivale al 6.7 % contestaron que no están ni acuerdo ni desacuerdo

1 personas que equivale al 3.3 % contestaron que están en desacuerdo

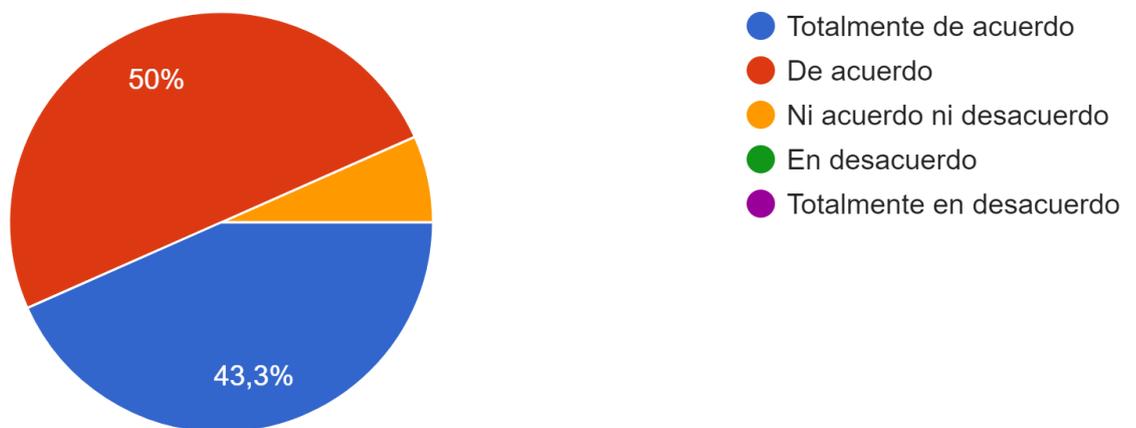
Es fundamental establecer mecanismos de control y seguimiento adecuados para garantizar que los recursos de la pensión alimenticia se utilicen de manera apropiada en beneficio de los menores. Esto podría incluir la rendición de cuentas o la supervisión por parte de las autoridades competentes. (Yaguana, 2023).

Las personas encuestadas están de acuerdo en que se incorpore un departamento de trabajo social para de esta manera llevar un seguimiento de la pensión alimenticia y asegurar así se respeten los derechos de los beneficiarios.

Octava Pregunta:

Figura 9

¿Estás de acuerdo en que la posibilidad de un seguimiento efectivo del buen uso de las pensiones alimenticias podría disuadir a los progenitores incumplidos de desviar dichos recursos para otros fines?



AUTOR: Jennifer Medina

FUENTE: 30 personas

ANÁLISIS E INTERPRETACION: El propósito de esta pregunta era indagar sobre la percepción de las personas en relación con la idea de que un seguimiento efectivo del buen uso de las pensiones alimenticias puede actuar como un factor disuasorio para los

progenitores incumplidos que podrían estar desviando estos recursos para otros fines distintos a los de sus hijos.

15 personas que equivalen al 50 % contestaron que están totalmente de acuerdo

13 personas que equivale al 43.3 % contestaron que están de acuerdo

2 personas que equivale al 6.7 % contestaron que no están ni acuerdo ni desacuerdo

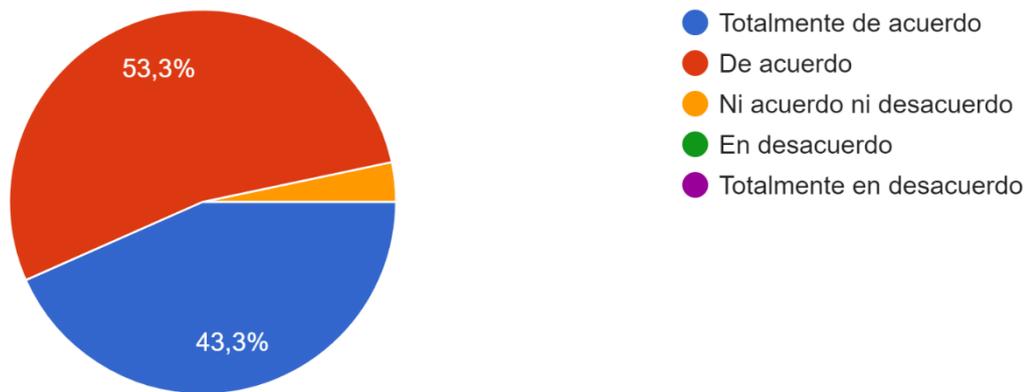
Si el alimentante no puede demostrar de manera justificada su incapacidad para cumplir con el pago de las pensiones, por ejemplo, por no tener ingresos ni actividad laboral, padecer una enfermedad grave o ser una persona con discapacidad, el juez aplicará medidas de apremio total de hasta 30 días. En caso de reincidencia, el apremio personal total se extenderá por 60 días más, hasta un máximo de 180 días (Chicaiza, 2023).

Chicaiza(2023) menciona que si el alimentante no justifica su incapacidad para pagar la pensión alimenticia este podría ir a la cárcel, ahora bien con respecto a la pregunta la supervisión sería muy factible ya que de esta manera podremos conocer la situación social de quien paga la pensión alimenticia y de esta manera tampoco afectarlo económicamente ya que debe existir proporcionalidad.

Novena Pregunta:

Figura 10

¿Crees que la falta de control y supervisión es una de las principales razones por las cuales la pensión alimenticia no llega directamente a los niños en Ecuador?



AUTOR: Jennifer Medina

FUENTE: 30 personas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: El propósito de esta pregunta era explorar la percepción de la persona sobre si la falta de control y supervisión es una de las razones principales por las cuales la pensión alimenticia no llega directamente a los niños en Ecuador.

13 personas que equivale al 43.3 % contestaron que están totalmente de acuerdo

16 personas que equivale al 53.3 % contestaron que están de acuerdo

1 personas que equivale al 3.3 % contestaron que no están ni acuerdo ni desacuerdo

La prestación de los alimentos constituye una medida legal que persigue cubrir las necesidades, mínimas de subsistencia de una persona necesitada, siendo obligatoria cuando existe un vínculo de parentesco o estado de familia. La obligación alimentaria supone por tanto, la exigencia de dos partes: el alimentado, por un lado, que tiene derecho a exigir y recibir alimentos y por otro, el obligado que es la persona que tiene el deber moral y legal de prestarlos (Paredes, 2017, pág. 32).

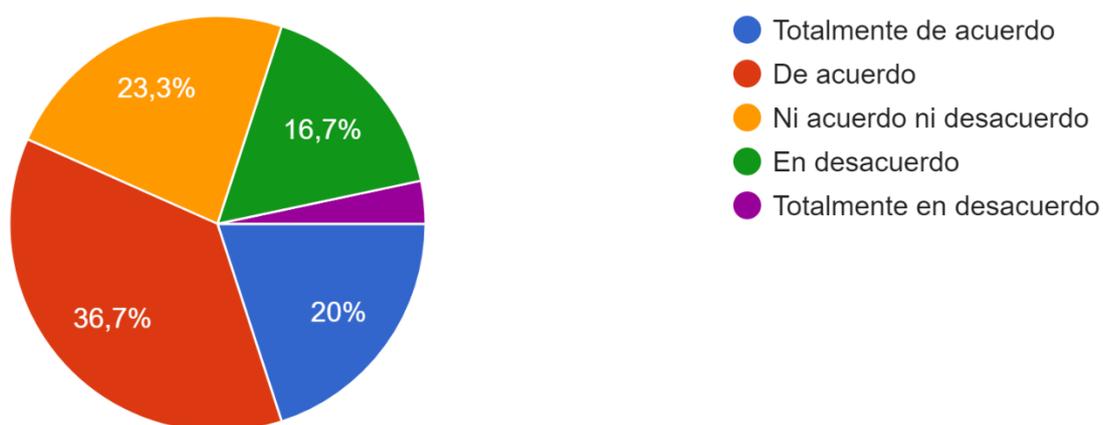
Las personas si consideran que la falta de mecanismos efectivos de control y supervisión contribuye a que los recursos destinados a la alimentación y cuidado de los menores puedan desviarse o no llegar de manera adecuada a quienes los necesitan.

Paredes menciona que la prestación de alimentos debe cubrir las necesidades básicas del beneficiario lo cual es totalmente correcto ya que la misma asegurara el bienestar y el correcto desarrollo de la persona que lo necesita.

Decima Pregunta:

Figura 11

¿Crees que la presión económica y las necesidades urgentes pueden llevar a que los padres receptores de la pensión utilicen el dinero en otras necesidades en lugar de destinarlo a los niños?



AUTOR: Jennifer Medina

FUENTE: 30 personas

ANALISIS E INTERPRETACION: El objetivo de esta pregunta era explorar la percepción de las personas sobre si la presión económica y las necesidades urgentes podrían influir en que los padres receptores de la pensión alimenticia utilicen el dinero en otras necesidades en lugar de destinarlo directamente a los niños.

6 personas que equivalen al 20 % contestaron que están totalmente de acuerdo.

11 personas que equivale al 36.7% contestaron que están de acuerdo

7 personas que equivale al 23.3% contestaron que no están ni acuerdo ni en desacuerdo

5 personas que equivale al 16.7 % contestaron que están en desacuerdo

1 personas que equivale al 3.3 % contestaron que están totalmente en desacuerdo

Con este objetivo, la legislación ecuatoriana establece criterios y procedimientos para determinar la cuantía de la pensión alimenticia, considerando factores como los ingresos de los progenitores, las necesidades de los menores y otros gastos relacionados (Yaguana, 2023, pág. 361).

Es muy importante conocer y saber toda la información de la persona que va prestar alimentos así como la que lo va a recibir, para así asegurar que el beneficiario recibirá lo que le corresponde y lo utilizara para sus necesidades básicas, como lo mencione antes debe existir una proporcionalidad en todo, para que no exista ni se afecte a ninguna de las partes.

6.2. Análisis de entrevistas

1. **Entrevistados:** Expertos en casos de pensiones alimenticias.
2. **Fiabilidad:** Las personas entrevistadas son expertos en casos de pensiones alimenticias que se han desempeñado en la materia de análisis aproximadamente 8 años.
3. **Tema:** DESTINO DE LA PENSIONES ALIMENTICIAS EN ECUADOR
4. **Objetivo general:** Establecer un sistema de monitoreo eficiente que verifique el correcto destino de las pensiones alimenticias asignadas a los menores.

Tabla 4: Análisis de entrevistas

Preguntas	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Análisis e interpretación
1. ¿Cuál considera que es la principal causa de la falta de supervisión y control en el uso de las pensiones alimenticias en Ecuador?	Falta de presupuesto a los juzgados de la niñez, incluyendo la falta de supervisión y control en el uso de las pensiones alimenticias en Ecuador es la falta de recursos y personal capacitado en los	La falta de supervisión y control en el uso de las pensiones alimenticias en Ecuador se debe principalmente a una combinación de deficiencias en la	Una de las causas sería la no existencia de una normativa que exija la justificación por parte del representante legal de él o la menor sobre el destino de	Gracias a esta pregunta nos dimos cuenta que contamos con un problema complejo con raíces en diferentes áreas: Falta de recursos y capacidades: La falta de recursos y personal capacitado en las instituciones responsables de la supervisión es un obstáculo crucial para un control eficaz.

	<p>organismos encargados de realizar esta supervisión, como por ejemplo la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. Además, la falta de transparencia en el sistema de gestión de las pensiones alimenticias y la corrupción también contribuyen a esta falta de control. Otra causa puede ser la falta de conciencia y responsabilidad por parte de los padres que deben pagar la pensión alimenticia, quienes pueden evadir sus obligaciones sin</p>	<p>legislación, falta de recursos y capacitación, desconocimiento y falta de concienciación, ausencia de sistemas de monitoreo, lentitud burocrática y problemas socioculturales. Abordar estas causas requiere un enfoque integral que incluya reformas legales, mejoras en los sistemas administrativos y educativos, y un cambio cultural hacia una mayor</p>	<p>las mensualidades que el progenitor demandado pasa a su hijo(a).</p>	<p>Déficit legislativo: La falta de una normativa clara que regule la justificación del uso de las pensiones y establezca mecanismos de control es un factor que dificulta la supervisión.</p> <p>Cultura y conciencia: La falta de conciencia social sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones alimenticias, la corrupción y la falta de responsabilidad de algunos padres contribuyen al problema.</p> <p>La falta de supervisión y control en el uso de las pensiones alimenticias en Ecuador es un problema multifactorial que requiere de un enfoque integral para su solución. Es necesario fortalecer las instituciones encargadas de la supervisión, mejorar la legislación, promover la educación y la conciencia social, y combatir la</p>
--	--	--	---	--

	consecuencias.	responsabilidad y transparencia en el uso de las pensiones alimenticias.		corrupción para garantizar que los niños y niñas reciban el apoyo económico que necesitan para su bienestar.
2. ¿Qué medidas legales o institucionales considera que podrían implementarse para mejorar la eficiencia en el seguimiento de las pensiones alimenticias?	<p>Una seria reformar el CONA y algunas medidas legales e institucionales que podrían implementarse para mejorar la eficiencia en el seguimiento de las pensiones alimenticias en Ecuador son:</p> <p>Fortalecer los organismos encargados</p>	<p>Para mejorar la eficiencia en el seguimiento de las pensiones alimenticias en Ecuador, se podrían implementar las siguientes medidas:</p> <p>Introducir disposiciones claras para la supervisión y uso adecuado de las pensiones</p>	<p>Reformas al código de la niñez y adolescencia con respecto a las pensiones alimenticias, en el cual se agregue una sección donde se pueda legalmente supervisar y dar seguimiento al destino de las pensiones</p>	<p>Las respuestas a la segunda pregunta convergen en la necesidad de un enfoque multidimensional que incluya:</p> <p>Fortalecimiento Institucional: Incrementar los recursos, la capacitación y la eficiencia de las instituciones encargadas del seguimiento de las pensiones.</p> <p>Tecnologías y Transparencia: Implementar sistemas de monitoreo digital, plataformas tecnológicas para la gestión de la información y</p>

	<p>de supervisar el cumplimiento de las pensiones alimenticias, dotándolos de más recursos humanos y materiales para realizar un seguimiento más efectivo.</p> <p>Implementar sistemas de control y monitoreo más rigurosos, como la creación de un registro público de deudores de pensiones alimenticias y la utilización de tecnología para facilitar el seguimiento de los pagos.</p>	<p>alimenticias, Implementar plataformas tecnológicas para el seguimiento y auditoría del uso de los fondos, Asignar recursos adecuados y capacitar al personal de las instituciones encargadas de la supervisión, Realizar campañas educativas para informar a los beneficiarios y responsables sobre sus derechos y obligaciones, Reducir la burocracia y acelerar los procesos judiciales</p>	<p>alimenticias.</p>	<p>mecanismos que garanticen la transparencia en la gestión de las pensiones.</p> <p>Educación y Concientización: Promover campañas de información y concienciación sobre los derechos y obligaciones de los padres y los beneficiarios de las pensiones.</p> <p>Simplificación de Procesos: Agilizar los procedimientos judiciales relacionados con el seguimiento de las pensiones y reducir la burocracia.</p> <p>Algo notable es que pese a representar la mayoría de procesos, las pensiones alimenticias no cuentan con leyes puntuales ni se concatenan un andamiaje jurídico sistemático; simplemente se limita a sancionar e imponer pagos sin cohesionarse con la protección social de los menores para</p>
--	---	---	----------------------	---

	<p>Establecer sanciones más severas para aquellos que incumplen con el pago de las pensiones alimenticias, como multas económicas, suspensión de licencias de conducir o incluso penas de cárcel en casos graves de evasión.</p> <p>Promover la educación y concientización sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimenticias, tanto entre los padres que deben</p>	<p>relacionados con el control de pensiones alimenticias.</p>		<p>evaluar en forma holística los casos y resolver de la mejor manera posible cada demanda; pese a ello la flexibilidad le da la potestad al juez de decidir, recomendando que en caso de desacuerdo entre progenitores se implemente responsabilidad compartida para salvaguardar los derechos de todos, así como cumplir sus deberes Correspondientes (Orellana Sanchez, Holguín Constante, & Vilela Pincay, 2021)</p> <p>Aquí podemos ver que hay una necesidad de crear un plan estratégico que involucre a diferentes actores y aborde los diferentes aspectos del problema. La implementación de las medidas propuestas podría contribuir a mejorar la eficiencia en el</p>
--	---	---	--	---

	<p>pagarlas como entre la sociedad en general.</p> <p>Mejorar la coordinación entre los diferentes organismos involucrados en el proceso de seguimiento de las pensiones alimenticias, como la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, el sistema judicial y las instituciones financieras.</p> <p>Estas medidas podrían contribuir a mejorar la eficiencia en el</p>			<p>seguimiento de las pensiones alimenticias y garantizar que los recursos destinados a los niños y niñas se utilicen de manera adecuada y en su beneficio, para que de esta manera no se perjudiquen sus derechos y puedan gozar de un desarrollo efectivo.</p>
--	--	--	--	--

	seguimiento de las pensiones alimenticias y garantizar que los niños y niñas reciban el apoyo económico necesario para su bienestar.			
<p>3. ¿Qué recomendaciones daría para fortalecer la protección de los derechos de los niños y adolescentes beneficiarios de las pensiones alimenticias?</p>	<p>Mayor fortalecimiento y coordinación de la junta cantonal de la niñez en los cantones, además implementar mecanismos efectivos de supervisión y control del uso de las pensiones alimenticias, como:</p> <p>Garantizar la transparencia en el sistema de gestión de las pensiones</p>	<p>Para fortalecer la protección de los derechos de los niños y adolescentes beneficiarios de las pensiones alimenticias, es esencial implementar un enfoque integral que combine reformas legales, administrativas y educativas. Se deben</p>	<p>Establecer rubros que se desprendan de la pensión con respecto a las necesidades principales del menor que serían: salud, alimentación, vestimenta, vivienda. Y de esta manera cubrir la</p>	<p>Los Abogados entrevistados mencionaron que hay la necesidad de implementar un sistema de protección integral que incluya:</p> <p>Supervisión y Control: Implementar mecanismos efectivos de supervisión y control del uso de las pensiones, incluyendo la creación de sistemas de monitoreo digital y auditorías periódicas.</p> <p>Fortalecimiento Institucional: Mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones involucradas,</p>

	<p>alimenticias.</p> <p>Promover la educación y concientización sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimenticias.</p> <p>Brindar apoyo y asesoramiento legal a los beneficiarios de las pensiones alimenticias en caso de incumplimiento.</p>	<p>establecer mecanismos claros y efectivos para supervisar el uso de los fondos, incluyendo la creación de sistemas de monitoreo digital y auditorías periódicas. Además, es crucial asignar recursos y capacitación adecuada al personal encargado de la supervisión. Paralelamente, se deben llevar a cabo campañas de concienciación para educar tanto a los beneficiarios como a</p>	<p>totalidad del valor de pensión alimenticia de la cual es beneficiario el menor.</p>	<p>fortalecer las juntas cantonales de la niñez y brindar apoyo legal a los beneficiarios.</p> <p>Reformas Legales: Establecer rubros específicos para las necesidades del menor y garantizar que la totalidad del valor de la pensión se destine a cubrir estas necesidades.</p> <p>Sistema Judicial Eficaz: Fortalecer el sistema judicial para asegurar una respuesta rápida y eficiente a las denuncias y quejas relacionadas con el uso de las pensiones.</p> <p>...Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al</p>
--	--	---	--	---

		<p>los responsables del pago sobre la importancia y el correcto uso de las pensiones alimenticias.</p> <p>Finalmente, se debe fortalecer el sistema judicial para asegurar que las denuncias y quejas sean atendidas de manera rápida y eficiente, garantizando así que los fondos destinados a los menores se utilicen de manera adecuada y en su beneficio.</p>	<p>deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar(Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008)</p> <p>Aquí podemos destacar la importancia de un sistema de protección integral que garantice el acceso efectivo a los recursos y su uso adecuado para</p>
--	--	---	---

				satisfacer las necesidades del Beneficiario. Es necesario un enfoque que involucre la supervisión, la educación, el fortalecimiento institucional, las reformas legales y un sistema judicial eficiente para asegurar el bienestar de los niños y adolescentes beneficiarios de las pensiones alimenticias.
4. ¿Cuál ha sido su experiencia en casos relacionados con pensiones alimenticias y cuáles han sido los principales desafíos que ha enfrentado?	Que las boletas de apremio sean más eficaces por la policía, ahora bien los desafíos que he enfrentado con respecto a sus pregunta están el incumplimiento de los pagos por parte de los padres obligados a pagar la pensión	En casos relacionados con pensiones alimenticias, la experiencia comúnmente reportada incluye enfrentarse a varios desafíos. Entre ellos, la falta de	Los casos más comunes son el no pago dentro de los primeros cinco días de cada mes y mensualidades pendientes por más de 3 meses, dejando el desafío de poder hacer el	Las respuestas de los abogados se enfocaron en que la aplicación y el cumplimiento de las pensiones alimenticias enfrentan desafíos entre ellos: Incumplimiento de Obligaciones: Muchos padres obligados a pagar la pensión alimenticia no cumplen con sus obligaciones, lo que afecta directamente el bienestar de los niños

	<p>alimenticia, lo que puede afectar el bienestar de los niños y adolescentes beneficiarios.</p> <p>En algunos casos, los procedimientos legales para establecer, modificar o hacer cumplir las pensiones alimenticias pueden resultar complejos y costosos, lo que dificulta su aplicación efectiva.</p> <p>Abordar estos desafíos requiere de un enfoque integral que involucre medidas legales, institucionales y de</p>	<p>cumplimiento de las obligaciones por parte de los responsables del pago es uno de los problemas más frecuentes, lo que repercute negativamente en el bienestar de los menores. La supervisión y control efectivo del uso de los fondos también representa un reto considerable, debido a la ausencia de mecanismos de auditoría y monitoreo adecuados. Además, la burocracia y la lentitud del sistema</p>	<p>cobro de lo adeudado por medio de la ejecución forzosa.</p>	<p>y adolescentes.</p> <p>Supervisión Ineficaz: La falta de mecanismos efectivos de supervisión y control del uso de los fondos permite que se desvíen de su objetivo principal y no se utilicen para cubrir las necesidades del menor.</p> <p>Dificultades en el Sistema Judicial: La burocracia, la lentitud y la complejidad del sistema judicial dificultan la resolución rápida de disputas y el seguimiento del cumplimiento de las pensiones.</p> <p>Limitaciones Institucionales: Las instituciones encargadas de la supervisión a menudo enfrentan limitaciones de recursos y capacitación, lo que afecta su capacidad para llevar a cabo sus</p>
--	---	---	--	---

	<p>concientización para garantizar la protección de los derechos de los niños y adolescentes beneficiarios de las pensiones alimenticias.</p>	<p>judicial complican la resolución rápida de disputas y el seguimiento del cumplimiento de las pensiones. Las instituciones encargadas de la supervisión suelen enfrentar limitaciones de recursos y capacitación, lo que dificulta su capacidad para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente. Por último, el desconocimiento y la falta de concientización entre los beneficiarios y responsables sobre</p>		<p>funciones de manera eficiente.</p> <p>En caso de que el padre o la madre incumplan el pago de dos o más pensiones alimenticias, la o el juzgador a petición de parte y previa constatación mediante la certificación de la respectiva entidad financiera o del no pago dispondrá el apremio personal hasta por treinta días y la prohibición de salida del país. En caso de reincidencia el apremio personal se extenderá por sesenta días más y hasta por un máximo de ciento ochenta días. (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, Art. 137.</p> <p>Dentro del análisis se puede evidenciar que la aplicación efectiva de las pensiones alimenticias requiere un enfoque integral que aborde los diferentes desafíos mencionados. Es</p>
--	---	---	--	--

		<p>sus derechos y obligaciones agravan aún más la situación, conduciendo a un uso inadecuado de los fondos destinados a los menores.</p>		<p>necesario fortalecer las instituciones, agilizar los procesos judiciales, promover la concienciación y la responsabilidad, y garantizar una supervisión efectiva del uso de los fondos para que las pensiones alimenticias cumplan con su objetivo principal de asegurar el bienestar de los niños y adolescentes en Ecuador.</p>
<p>5. ¿Qué aspectos considera más críticos en la supervisión del destino de las pensiones alimenticias en la práctica?</p>	<p>La supervisión del dinero de la pensión alimenticia es incondicional, Transparencia en el manejo de los fondos, control y seguimiento efectivo, participación de los beneficiarios, colaboración</p>	<p>En la práctica, uno de los aspectos más críticos en la supervisión del destino de las pensiones alimenticias es garantizar la transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Varios casos el destino de las pensiones alimenticias no es directamente a los menores que son beneficiarios de este derecho sino que son utilizados por parte que su</p>	<p>la supervisión del destino de las pensiones alimenticias presenta desafíos importantes, y que es necesario:</p> <p>Garantizar la Transparencia: Implementar mecanismos que aseguren la transparencia en el manejo de los fondos, incluyendo la rendición de cuentas y la posibilidad de auditar</p>

	<p>interinstitucional y educación/concientización son aspectos críticos en la supervisión de las pensiones alimenticias.</p>	<p>en el uso de los fondos. Por eso la necesidad de establecer mecanismos efectivos de monitoreo y auditoría que permitan verificar que los recursos se utilizan exclusivamente para satisfacer las necesidades de los menores, como alimentación, educación, salud y vestimenta. Además, es fundamental que existan procedimientos claros y accesibles para que</p>	<p>representate legal para otros asuntos.</p>	<p>el uso de los recursos.</p> <p>Control y Seguimiento Efectivo: Establecer sistemas de control y seguimiento que permitan verificar que los fondos se utilizan para cubrir las necesidades del menor y no para otros fines.</p> <p>Participación de los Beneficiarios: Facilitar la participación de los beneficiarios en la supervisión de los fondos, permitiéndoles reportar cualquier irregularidad y asegurando que sus denuncias sean atendidas de manera rápida y eficiente.</p> <p>Colaboración Interinstitucional: Fomentar la colaboración entre las diferentes instituciones involucradas en la gestión y supervisión de las pensiones alimenticias.</p>
--	--	--	---	--

		<p>los beneficiarios puedan reportar cualquier mal uso de los fondos, y que estos reportes sean atendidos de manera rápida y efectiva por las autoridades competentes. La capacitación adecuada de los responsables de la supervisión y la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten el seguimiento del uso de las pensiones son también esenciales para asegurar que los</p>		<p>Educación y Concientización: Promover la educación y la concientización sobre la importancia de la transparencia, el control y el uso adecuado de los fondos.</p> <p>El incumplimiento de la obligación implica el inicio de un proceso de ejecución sobre los bienes del alimentante y también es susceptible de acarrear responsabilidades de tipo penal (Chicaiza, 2023)</p> <p>Pone de manifiesto que la supervisión del destino de las pensiones alimenticias es crucial para garantizar que los recursos se utilicen en beneficio del menor. Es necesario un sistema de supervisión integral que</p>
--	--	---	--	---

		recursos destinados a los menores se utilicen de manera adecuada y en su beneficio.		combine transparencia, control efectivo, participación de los beneficiarios, colaboración interinstitucional y educación para asegurar que los fondos se destinan correctamente a cubrir las necesidades de los niños y adolescentes.
6. ¿Cómo percibe la conciencia social sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimenticias en la sociedad ecuatoriana?	La percepción de la conciencia social sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimenticias en la sociedad ecuatoriana puede variar. En general, se reconoce la importancia de garantizar la manutención de los	La conciencia social sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimenticias en la sociedad ecuatoriana ha ido aumentando, pero todavía enfrenta desafíos significativos. Aunque hay una creciente	Al establecer ya en si una normativa que controle y supervise el destino de las pensiones alimenticias la sociedad ecuatoriana hará conciencia y tomara mayor responsabilidad y deberá acatar cierta	Las respuestas a la sexta pregunta revelan un panorama mixto sobre la conciencia social en Ecuador: Reconocimiento de la Importancia: La mayoría de la sociedad reconoce la importancia de las pensiones alimenticias como un derecho fundamental para los niños y un deber moral y legal para los padres. Desafíos de Concientización: Existe un sector de la población que aún no

	<p>hijos y se considera un deber moral y legal cumplir con las pensiones alimenticias. Sin embargo, existen casos de incumplimiento por diversas razones, lo que puede indicar que aún hay aspectos a mejorar en cuanto a la conciencia y responsabilidad social en este tema. La educación y concientización sobre la importancia de cumplir con estas obligaciones pueden contribuir a fortalecer la cultura de cumplimiento en la</p>	<p>comprensión y reconocimiento de la necesidad de garantizar el bienestar de los menores a través del cumplimiento de las pensiones alimenticias, persisten actitudes y comportamientos que subestiman su importancia. La falta de educación y concientización en algunos sectores de la población, junto con una aplicación inconsistente de las leyes, contribuye a que muchos</p>	<p>orden que determine la autoridad competente y de esta manera mejoraría el futuro de los beneficiarios de este derecho.</p>	<p>tiene una comprensión completa del significado de las pensiones alimenticias y su importancia para el bienestar del menor. La falta de educación y concientización, junto con la aplicación inconsistente de las leyes, contribuyen al incumplimiento.</p> <p>Potencial de Cambio: Las entrevistas sugieren que el establecimiento de una normativa clara y la aplicación efectiva de las leyes, junto con campañas de sensibilización, podrían aumentar la conciencia social y promover una mayor responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones alimenticias.</p> <p>Esta pregunta destaco que, aunque existe un reconocimiento general de la importancia de las pensiones alimenticias, la conciencia social en</p>
--	--	---	---	--

	<p>sociedad ecuatoriana.</p>	<p>responsables no cumplan con sus obligaciones. Las campañas de sensibilización y los esfuerzos por fortalecer la legislación y su aplicación son esenciales para fomentar una mayor responsabilidad y compromiso social hacia el cumplimiento de las pensiones alimenticias, asegurando así el bienestar de los niños y adolescentes en Ecuador.</p>		<p>Ecuador aún necesita ser fortalecida. Es necesario abordar la falta de conocimiento, promover la educación y la concienciación, y garantizar la aplicación efectiva de las leyes para fomentar una cultura de responsabilidad y cumplimiento que beneficie a los niños y adolescentes que son los beneficiarios de estas pensiones.</p>
--	------------------------------	--	--	--

<p>7. ¿Qué mejoras considera que podrían implementarse en los procesos judiciales relacionados con las pensiones alimenticias para agilizar su resolución?</p>	<p>Algunas mejoras que podrían implementarse en los procesos judiciales relacionados con las pensiones alimenticias para agilizar su resolución son:</p> <p>Implementación de mecanismos de mediación y conciliación previa al proceso judicial para fomentar acuerdos entre las partes de manera más rápida y efectiva, la simplificación de los trámites y procedimientos legales relacionados con las</p>	<p>Para agilizar la resolución de los procesos judiciales relacionados con las pensiones alimenticias, se podrían implementar varias mejoras clave.</p> <p>Primero, la digitalización completa de los expedientes y la adopción de tecnologías de gestión de casos permitirían un seguimiento más eficiente y reducirían los tiempos de espera. Además, es crucial aumentar la capacitación y</p>	<p>Agilizar el procedimiento ser más eficientes en cuanto al solicitar liquidaciones y boletas de apremio y que en la actualidad para poder hacer el cobro por medio de ejecución forzosa toma alrededor de un mes o más para emitir boleta de apremio.</p>	<p>Los Abogados dieron a conocer que la lentitud y la complejidad de los procesos judiciales relacionados con las pensiones alimenticias son un obstáculo importante para garantizar una resolución rápida y eficiente. Por eso para mejorar la situación, es necesario:</p> <p>Medición y Conciliación: Fomentar la mediación y conciliación previa al proceso judicial para promover acuerdos entre las partes y evitar la necesidad de litigios prolongados.</p> <p>Simplificación de Trámites: Reducir la burocracia y simplificar los procedimientos legales relacionados con las pensiones alimenticias para agilizar el proceso.</p> <p>Especialización y Recursos: Asignar recursos y personal especializado en</p>
---	--	---	---	--

	<p>pensiones alimenticias para reducir la carga burocrática y agilizar el proceso, asignación de recursos y personal especializado en casos de pensiones alimenticias para garantizar una atención más eficiente y rápida, Promoción de la utilización de tecnologías y plataformas electrónicas para la presentación de documentos y seguimiento de los casos, lo que puede agilizar los procedimientos y</p>	<p>especialización de los jueces y personal judicial en temas de derecho familiar y pensiones alimenticias, para asegurar un manejo más ágil y preciso de los casos. Simplificar los procedimientos legales y establecer plazos estrictos para cada etapa del proceso también contribuiría a acelerar las resoluciones. Finalmente, la creación de tribunales especializados en asuntos de familia y la asignación de más</p>		<p>casos de pensiones alimenticias para garantizar una atención más eficiente y rápida.</p> <p>Tecnología: Promover el uso de tecnologías y plataformas electrónicas para la presentación de documentos y el seguimiento de los casos, lo que puede agilizar los procedimientos.</p> <p>Capacitación: Capacitar y sensibilizar a los operadores judiciales sobre la importancia de la celeridad en los casos de pensiones alimenticias y la protección de los derechos de los niños y adolescentes.</p> <p>Tribunales Especializados: Considerar la creación de tribunales especializados en asuntos de familia para mejorar la eficiencia del sistema judicial en el manejo de pensiones</p>
--	--	---	--	--

	<p>reducir los tiempos de resolución, y la capacitación y sensibilización de los operadores judiciales sobre la importancia de la celeridad en los casos de pensiones alimenticias y la protección de los derechos de los niños y adolescentes involucrados.</p>	<p>recursos a estas áreas podrían mejorar significativamente la eficiencia y eficacia del sistema judicial en el manejo de pensiones alimenticias.</p>		<p>alimenticias.</p> <p>Si las partes llegan a un acuerdo total o parcial en el centro de mediación privado o público, suscribirán el acta correspondiente que contendrá el valor de la pensión alimenticia, la forma de pago y la cuenta bancaria en la que será depositado el dinero por este concepto (Dirección Nacional Financiera, 2015, pág. 9)</p> <p>Aquí se destaca la necesidad de un sistema judicial más eficiente y ágil para garantizar que los procesos relacionados con las pensiones alimenticias se resuelvan de manera oportuna y justa. Es necesario implementar soluciones que permitan</p>
--	--	--	--	---

				reducir la burocracia, agilizar los procedimientos, mejorar la capacitación de los operadores judiciales y promover la utilización de tecnologías para garantizar la protección de los derechos de los niños y adolescentes en estos casos.
8. ¿Qué rol cree que debería desempeñar el Departamento de Trabajo Social en la supervisión de las pensiones alimenticias para garantizar su correcto destino?	El Departamento de Trabajo Social puede desempeñar un rol fundamental en la supervisión de las pensiones alimenticias para garantizar su correcto destino. Algunas funciones que podrían cumplir incluyen:	El Departamento de Trabajo Social debería desempeñar un rol fundamental en la supervisión de las pensiones alimenticias para garantizar su correcto destino. Este rol incluiría la realización de evaluaciones periódicas del entorno	Supervisión o visitas periódica o trimestral en el domicilio del beneficiario para monitorear la realidad en la que vive y que el informe que elaboren pueda ser utilizado como prueba para	Aquí se pudo evidenciar que hay la necesidad de una participación activa del Departamento de Trabajo Social en la supervisión de las pensiones alimenticias. Este departamento, con su expertise en el área socio familiar, tiene la capacidad de: Evaluación y Monitoreo: Realizar evaluaciones socioeconómicas para determinar las necesidades reales de

	<p>Realizar evaluaciones socioeconómicas de las familias beneficiarias para determinar las necesidades reales de los niños y adolescentes.</p> <p>Monitorear el cumplimiento de las obligaciones alimenticias por parte de los progenitores y verificar que los pagos se estén destinando adecuadamente a cubrir las necesidades de los menores.</p>	<p>familiar y el bienestar de los menores beneficiarios, asegurando que los fondos se utilicen adecuadamente para satisfacer sus necesidades básicas, como alimentación, educación y salud.</p> <p>Los trabajadores sociales podrían también proporcionar orientación y apoyo a los padres o tutores sobre la gestión adecuada de los recursos y reportar cualquier irregularidad a las autoridades</p>	<p>justificar el real destino de las pensiones alimenticias.</p>	<p>los niños y monitorear el cumplimiento de las obligaciones alimenticias y la correcta utilización de los fondos.</p> <p>Apoyo Psicosocial: Brindar apoyo psicosocial a las familias beneficiarias para garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo de los niños y adolescentes.</p> <p>Enlace y Coordinación: Actuar como un enlace entre las familias, las instituciones judiciales y la comunidad para facilitar la comunicación, la coordinación y la colaboración entre las diferentes entidades.</p> <p>Prevención de Irregularidades: Identificar y reportar posibles irregularidades en el uso de las pensiones alimenticias para garantizar</p>
--	--	---	--	--

	<p>Brindar apoyo psicosocial a las familias beneficiarias para garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo de los niños y adolescentes.</p> <p>Coordinar con otras instituciones y entidades involucradas en la protección de los derechos de los menores para garantizar una supervisión integral y efectiva.</p> <p>En sí, el Departamento</p>	<p>competentes.</p> <p>Además, su labor incluiría la implementación de programas educativos y de concienciación para fomentar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias y promover una mayor responsabilidad social respecto al uso de estos fondos. En resumen, el Departamento de Trabajo Social debe actuar como un enlace crítico entre las familias, las instituciones</p>		<p>que los fondos se destinen adecuadamente a las necesidades de los niños.</p> <p>Según Ossorio la rendición De Cuentas aparte los múltiples casos que se presentan en las relaciones privadas y en la vida comercial, en que unas personas tengan que rendir a otras una cuenta de la gestión realizada, generalmente de orden económico, las leyes prevén algunas circunstancias en que la rendición de cuentas constituye obligación. Así sucede, entre otros casos, con la incumbe a los tutores y curadores, a los albaceas testamentarios, a los administradores de bienes ajenos, a los mandatarios. La rendición de cuentas puede tener carácter judicial o extrajudicial.</p>
--	---	--	--	---

	<p>de Trabajo Social puede aportar su expertise en el área socio familiar para asegurar que las pensiones alimenticias se utilicen de manera adecuada y en beneficio de los niños y adolescentes.</p>	<p>judiciales y la comunidad, asegurando la protección y el bienestar de los menores beneficiarios.</p>	<p>(Ossorio)</p> <p>Aquí podemos resaltar que el Departamento de Trabajo Social tiene un rol crucial en la supervisión de las pensiones Alimenticias.</p> <p>Su intervención puede garantizar que los fondos se utilicen de manera adecuada para el bienestar de los niños y adolescentes beneficiarios, promoviendo su desarrollo integral y protegiendo sus Derechos.</p> <p>Es fundamental fortalecer las capacidades del Departamento de Trabajo Social y asegurar su presencia activa en el proceso de supervisión de las pensiones alimenticias. Su participación puede contribuir a una gestión más efectiva y eficiente de</p>
--	---	---	--

				estos recursos, asegurando que se cumpla con el objetivo de garantizar el bienestar de los niños y adolescentes en Ecuador.
--	--	--	--	---

Nota: Elaborado por el autor

7. Discusión

Esta sección tiene como objetivo exponer y describir los datos obtenidos en la investigación, para posteriormente interpretar y contrastar con la teoría, el estado de la cuestión y la propia investigación (Universidad Nacional de Loja, 2022), por lo cual se procede a realizarla en la siguiente manera:

7.1. Contrasta los resultados con estudios previos.

Implementación de un departamento de Trabajo social para la supervisión del uso correcto de la pensión alimenticia.

Los resultados obtenidos dentro de mi investigación muestran que existe una falta de supervisión y control en el uso de las pensiones alimenticias en Ecuador y esto se debe a una combinación de factores, como la falta de recursos y personal capacitado en las instituciones responsables, deficiencias en la legislación, desconocimiento y falta de concienciación, y problemas burocráticos y socioculturales. Para mejorar la eficiencia en el seguimiento de las pensiones alimenticias, se proponen medidas como fortalecer las instituciones encargadas, implementar sistemas de control y monitoreo en este caso implementar un departamento de trabajo social y de esta manera promover la educación y concientización con respecto al uso de las pensiones alimenticias.

Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan un adecuado estado nutricional en la niñez y aseguren a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su momento de vida, la disponibilidad de alimentos, el acceso y consumo de los mismos en la cantidad y las condiciones de calidad e inocuidad necesarias, a partir del reconocimiento de saberes y prácticas alimenticias de las familias, comunidades y territorios. (Bienestar Familiar, 2021)

En primer lugar, estudios previos han evidenciado que la falta de un seguimiento adecuado en la administración de pensiones alimenticias ha llevado a situaciones de vulnerabilidad para los beneficiarios, especialmente niños, niñas y adolescentes. Investigaciones realizadas en otros países de América Latina han mostrado que la creación de unidades de trabajo social ha contribuido significativamente a mejorar la supervisión y control de estos recursos, lo que se traduce en un mayor bienestar para los beneficiarios.

Por ejemplo, en países como Colombia y Chile, la implementación de departamentos especializados ha permitido una mejor gestión de las pensiones alimenticias, resultando en un aumento en la satisfacción de los usuarios y en la efectividad del uso de los fondos.

Además, estudios realizados en Ecuador han señalado que la falta de coordinación entre las instituciones encargadas de la administración de pensiones alimenticias ha sido un obstáculo para garantizar el cumplimiento de los derechos de los beneficiarios. En este sentido, la propuesta de un departamento de trabajo social se alinea con las recomendaciones de expertos que sugieren la necesidad de una mayor articulación interinstitucional. La experiencia de otros países que han superado estas limitaciones a través de la creación de unidades de trabajo social proporciona un marco de referencia valioso para el contexto ecuatoriano.

"Children in the Middle" es una organización dedicada a ayudar a los niños que enfrentan las dificultades emocionales y psicológicas derivadas de la separación o el divorcio de sus padres. Esta iniciativa subraya la importancia de proporcionar un entorno de apoyo para los menores, permitiéndoles expresar sus sentimientos y adaptarse a los cambios en sus vidas. En relación con el buen uso de la pensión alimenticia, es fundamental que los recursos proporcionados a través de este apoyo financiero se utilicen para satisfacer las necesidades básicas de los niños, como alimentación, educación y salud. Asegurar que la pensión alimenticia se administre adecuadamente contribuye a crear un ambiente estable y seguro, lo que es esencial para el bienestar emocional de los menores en situaciones familiares complejas (Children in the middle, 2024).

Por otro lado, investigaciones previas también han destacado la importancia de la capacitación del personal en el área de trabajo social. La implementación de programas de formación para los trabajadores sociales ha demostrado ser crucial para el éxito de las intervenciones en la supervisión de pensiones alimenticias. Esto resuena con la necesidad de contar con personal especializado en el nuevo departamento, lo que subraya la relevancia de invertir en la capacitación continua para garantizar un servicio de calidad.

Al contrastar los resultados de la propuesta actual con estudios previos, se puede concluir que la creación de un departamento de trabajo social especializado tiene el potencial de abordar las deficiencias identificadas en la administración de pensiones

alimenticias. La evidencia de otros contextos sugiere que, si se implementan adecuadamente las estrategias de supervisión y control, se puede lograr una mejora significativa en el bienestar de los beneficiarios. Esto reafirma la viabilidad de la propuesta y su alineación con las mejores prácticas observadas en la región.

7.2. Calidad de la metodología

En mi investigación sobre el "Destino de las pensiones alimenticias en Ecuador" he utilizado tanto entrevistas como encuestas, por eso la calidad de la metodología ha sido buena ya que la combinación de estos dos métodos de recopilación de datos aporta una gran riqueza a mi investigación. Por un lado, las entrevistas permiten profundizar en las experiencias, percepciones y opiniones de los participantes de manera más detallada y contextualizada. Esto brinda una comprensión más profunda y matizada de mi tema de estudio. Por otro lado, las encuestas permiten recopilar información de una muestra más amplia de manera estandarizada, lo que aporta datos estadísticos y tendencias generales que complementan la información cualitativa obtenida a través de las entrevistas.

Al utilizar múltiples métodos, se logra una triangulación de los datos, lo que aumenta significativamente la validez y confiabilidad de los hallazgos que he obtenido. La información obtenida a través de diferentes fuentes y técnicas puede complementarse y validarse mutuamente, ofreciendo una perspectiva más integral y enriquecida del "Destino de las pensiones alimenticias en Ecuador". Además, el enfoque mixto, que combina métodos cualitativos (entrevistas) y cuantitativos (encuestas), permite tener una comprensión más completa y profunda del fenómeno estudiado.

De esta manera se obtiene una visión más amplia y matizada, que abarca tanto los detalles y perspectivas únicas de los participantes, como las tendencias y patrones generales. Por eso el uso combinado de entrevistas y encuestas en la investigación sobre el "Destino de las pensiones alimenticias en Ecuador" denota una metodología sólida y de alta calidad, lo que permitió obtener una comprensión más completa, confiable y enriquecida del fenómeno estudiado.

7.3. Respuesta a las preguntas de investigación.

7.3.1. Pregunta general

¿Es necesario implementar un departamento de trabajo social para mejorar la eficiencia y efectividad en el pago y administración de las pensiones alimenticias en Ecuador?

La implementación de un departamento de trabajo social especializado en la supervisión y administración de las pensiones alimenticias en Ecuador es una medida fundamental para mejorar la eficiencia y efectividad de este sistema. Un departamento de trabajo social dedicado a este ámbito desempeñaría un papel crucial en el fortalecimiento de la supervisión y control del uso de las pensiones alimenticias. Los trabajadores sociales, con su formación y experiencia en el abordaje de problemáticas sociales, podrían realizar un seguimiento más cercano y detallado de los beneficiarios de las pensiones, asegurándose de que estos recursos se destinen efectivamente al bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Estos profesionales podrían visitar periódicamente los hogares de los beneficiarios, evaluar sus condiciones de vida y necesidades, y verificar que los fondos de las pensiones se estén utilizando de manera adecuada. Además, podrían brindar asesoramiento y acompañamiento a las familias, fomentando una gestión responsable y transparente de las pensiones alimenticias. Asimismo, el departamento de trabajo social podría establecer vínculos y coordinar acciones con otras instituciones relevantes, como el sistema judicial, las entidades financieras y los organismos de protección de la niñez y adolescencia. Esta articulación interinstitucional permitiría optimizar los procesos de seguimiento, control y rendición de cuentas.

La creación de un departamento de trabajo social es fundamental ya que al establecer mecanismos de control y seguimiento adecuados para garantizar que los recursos de la pensión alimenticia se utilicen de manera apropiada en beneficio de los menores. Esto podría incluir la rendición de cuentas o la supervisión por parte de las autoridades competentes. Además, este enfoque promueve la transparencia y la responsabilidad en la gestión de la pensión alimenticia, asegurando que los fondos se utilicen de manera efectiva para el beneficio de los menores y fomentando así su desarrollo y bienestar (Yaguana, 2023, pág. 35).

Cabe destacar que la implementación de este departamento de trabajo social no solo mejoraría la supervisión y administración de las pensiones alimenticias, sino que también contribuiría a fortalecer el acompañamiento y apoyo integral a las familias beneficiarias. Esto redundaría en una mejor calidad de vida para los niños, niñas y adolescentes, así como en un mayor empoderamiento de los receptores de las pensiones. La creación de un departamento de trabajo social especializado en la supervisión y administración de las pensiones alimenticias en Ecuador sería una medida estratégica para mejorar la eficiencia y efectividad de este sistema, garantizando un uso adecuado de los recursos y un mayor bienestar para los beneficiarios.

Otra medida importante sería el desarrollo de plataformas tecnológicas y sistemas de monitoreo digital para facilitar el seguimiento y auditoría del uso de los fondos de las pensiones alimenticias. Esto permitiría aumentar la transparencia y rendición de cuentas, incluyendo la creación de un registro público de deudores de pensiones alimenticias. También sería fundamental llevar a cabo campañas de educación y concientización dirigidas tanto a los progenitores responsables del pago como a los beneficiarios. Estas campañas deberían enfocarse en la importancia del cumplimiento de las obligaciones alimenticias y el uso adecuado de los recursos destinados al bienestar de los menores. Además, se debería brindar asesoramiento legal y apoyo a los beneficiarios de las pensiones alimenticias.

7.3.2. Pregunta específica 1

¿Qué impacto tienen las pensiones alimenticias en la calidad de vida de los beneficiarios en Ecuador?

El impacto de las pensiones alimenticias en la calidad de vida de los beneficiarios en Ecuador es fundamental. Estas pensiones representan un apoyo económico crucial para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. En primer lugar, las pensiones alimenticias permiten cubrir las necesidades básicas de los beneficiarios, como la alimentación, la salud, la educación y la vivienda. Esto es especialmente relevante en un contexto donde muchas familias enfrentan dificultades económicas y no podrían satisfacer estas necesidades sin el aporte de la pensión. Al asegurar el acceso a estos servicios, las pensiones alimenticias contribuyen a mejorar la

calidad de vida de los menores y a brindarles mayores oportunidades para su crecimiento y desarrollo.

Además, las pensiones alimenticias tienen un impacto positivo en la estabilidad emocional y psicológica de los beneficiarios. Cuando los niños, niñas y adolescentes cuentan con el respaldo económico de sus progenitores, se sienten más seguros y protegidos, lo que se refleja en su bienestar general y en su rendimiento académico y social. Por otro lado, el incumplimiento o la mala administración de las pensiones alimenticias pueden tener consecuencias negativas en la calidad de vida de los beneficiarios. La falta de recursos económicos puede generar situaciones de vulnerabilidad, como la inseguridad alimentaria, la dificultad para acceder a servicios de salud y educación, e incluso la exposición a riesgos sociales como la violencia o la explotación.

...Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 45).

Las pensiones alimenticias desempeñan un papel fundamental en la calidad de vida de los beneficiarios en Ecuador. Estas pensiones representan un apoyo económico esencial para garantizar el acceso a las necesidades básicas y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, lo que se traduce en una mejora significativa en su bienestar y oportunidades de futuro.

7.3.3. Pregunta específica 2

¿Cuáles son las principales causas de la falta de supervisión y control efectivo en el uso de las pensiones alimenticias en Ecuador?

La falta de supervisión y control efectivo en el uso de las pensiones alimenticias en Ecuador se puede decir que una de las principales causas es la debilidad de las instituciones encargadas de la supervisión y control de las pensiones alimenticias. La Defensoría de la Niñez y Adolescencia, así como otras entidades responsables, carecen de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para realizar un seguimiento adecuado del destino de estos fondos. Esta limitada capacidad de monitoreo y fiscalización se traduce en una supervisión deficiente.

Otra causa importante es la existencia de vacíos legales y normativos en torno a la supervisión y uso de las pensiones alimenticias. La legislación ecuatoriana no establece mecanismos claros y efectivos para obligar a los receptores de las pensiones a rendir cuentas sobre el destino de estos recursos. Esto dificulta la implementación de medidas de control y rendición de cuentas, lo que debilita la supervisión. La falta de coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones involucradas en el proceso de las pensiones alimenticias también es un factor que contribuye a la debilidad en la supervisión y control. La desarticulación entre el sistema judicial, las entidades financieras y los organismos de protección de la niñez y adolescencia limita la efectividad de las acciones de seguimiento y fiscalización.

Muchos de los beneficiarios de las pensiones alimenticias, especialmente los menores, desconocen sus derechos y no cuentan con las herramientas necesarias para exigir el uso adecuado de estos recursos. La falta de empoderamiento y de mecanismos de denuncia accesibles para los beneficiarios también dificulta la supervisión efectiva. La combinación de debilidades institucionales, vacíos legales, falta de coordinación interinstitucional y desconocimiento de los beneficiarios son las principales causas que explican la deficiente supervisión y control en el uso de las pensiones alimenticias en Ecuador.

7.3.4. Pregunta específica 3

¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fortalecer la protección de los derechos de los niños y adolescentes beneficiarios de las pensiones alimenticias?

Para fortalecer la protección de los derechos de los niños y adolescentes beneficiarios de las pensiones alimenticias en Ecuador, es fundamental fortalecer las instituciones encargadas de la supervisión y control de las pensiones alimenticias, como la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. Esto implica dotar a estas entidades de mayores recursos humanos, financieros y técnicos, de manera que puedan desempeñar un papel más efectivo en el monitoreo y fiscalización del uso adecuado de los fondos destinados al bienestar de los menores.

Desde el ámbito legal, se deben realizar reformas al Código de la Niñez y Adolescencia para establecer mecanismos más sólidos y eficaces de rendición de cuentas por parte de los receptores de las pensiones alimenticias. Esto podría incluir la obligatoriedad de presentar informes periódicos sobre el destino de estos recursos, así como la implementación de sanciones más severas para quienes incumplan con esta obligación. Es crucial empoderar a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de las pensiones alimenticias, brindándoles información y herramientas para que puedan exigir y defender sus derechos. Esto implica desarrollar campañas de sensibilización y educación, así como facilitar el acceso a mecanismos de denuncia y reclamación ante posibles irregularidades en el uso de las pensiones.

La intervención del trabajador social en el grupo familiar tiene como objetivo la mejora de alguna de las condiciones de sus miembros. Esta mejora implica, sin duda, la movilización de elementos personales y relacionales: Sentimientos, actitudes, comportamientos, y asimismo movilización y utilización de elementos externos: Recursos materiales, técnicos, servicios. Para contribuir a minorar el incumplimiento y mal uso de las pensiones alimenticias, los profesionales de Trabajo Social podrían desempeñar diversas funciones (Ramirez, pág. 25).

La coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones involucradas en el proceso de las pensiones alimenticias, como el sistema judicial, las entidades financieras y los organismos de protección de la niñez, es fundamental para fortalecer la protección de los derechos de los beneficiarios. Esta articulación interinstitucional permitirá optimizar los procesos de seguimiento, control y rendición de cuentas. Adicionalmente, se debe garantizar un acompañamiento y apoyo integral a las familias beneficiarias de las pensiones

alimenticias, a través de la implementación de programas y servicios sociales que aborden de manera holística las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Esto contribuirá a mejorar su calidad de vida y a asegurar el pleno ejercicio de sus derechos.

El fortalecimiento institucional, las mejoras legales y normativas, el empoderamiento de los beneficiarios, la coordinación interinstitucional y el acompañamiento integral son recomendaciones clave para fortalecer la protección de los derechos de los niños y adolescentes beneficiarios de las pensiones alimenticias en Ecuador.

7.5. Evaluación de limitaciones y Proyecciones de Estudio

La propuesta de implementar un departamento de trabajo social especializado en la supervisión y administración de las pensiones alimenticias en Ecuador tiene una sólida fundamentación jurídica, existen algunas limitaciones que deben ser consideradas y abordadas. Una de las principales limitaciones es la disponibilidad de recursos financieros. La creación y funcionamiento de este departamento requerirá una asignación presupuestaria adecuada por parte del Estado, lo cual puede representar un desafío en un contexto de recursos fiscales limitados. Por lo tanto, será necesario realizar un análisis costo-beneficio exhaustivo que demuestre la viabilidad económica y financiera de la propuesta.

Otra limitación potencial es la posible resistencia al cambio por parte de algunas instituciones y actores involucrados en el proceso de las pensiones alimenticias. Algunos pueden ver la propuesta como una intromisión en sus competencias, lo que dificultaría la implementación y el funcionamiento efectivo del departamento. Por ello, será fundamental llevar a cabo un proceso de sensibilización y socialización de la propuesta, con el fin de generar consenso y compromiso entre las partes involucradas.

Adicionalmente, la coordinación interinstitucional entre el departamento de trabajo social, el sistema judicial, las entidades financieras y los organismos de protección de la niñez y adolescencia puede representar un desafío. Será necesario un esfuerzo sostenido de articulación y colaboración para optimizar los procesos de seguimiento, control y rendición de cuentas. En cuanto a las proyecciones de estudio, sería valioso realizar un análisis comparativo de las experiencias de otros países que hayan implementado departamentos o

unidades de trabajo social especializadas en la supervisión de pensiones alimenticias. Esto permitiría identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser adaptadas al contexto ecuatoriano.

Asimismo, una vez implementado el departamento, se deberá llevar a cabo una evaluación periódica de su impacto y efectividad, tanto en la mejora de la supervisión y control del uso de las pensiones alimenticias, como en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios. Esto permitirá identificar áreas de mejora y fortalecer la calidad de los servicios prestados, sería importante realizar estudios de satisfacción de los usuarios (beneficiarios de las pensiones alimenticias) con respecto al desempeño del departamento de trabajo social, así como investigaciones sobre las mejores prácticas y mecanismos de rendición de cuentas en el uso de estos recursos.

Si bien existen limitaciones que deben ser abordadas, la implementación de un departamento de trabajo social especializado en la supervisión y administración de las pensiones alimenticias en Ecuador presenta un gran potencial para fortalecer la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios. El desarrollo de estudios y análisis adicionales contribuirá a identificar y mitigar los desafíos, y a optimizar la efectividad de esta propuesta.

7.5.1. Fundamentación Jurídica de la propuesta de Reforma.

La propuesta de implementar un departamento de trabajo social especializado en la supervisión y administración de las pensiones alimenticias en Ecuador tiene una sólida fundamentación jurídica que la respalda y la hace viable. En primer lugar, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 44, establece que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos. Asimismo, el artículo 45 reconoce que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; y a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria.

Por su parte, el Código de la Niñez y Adolescencia, en su artículo 12, establece que es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Además, el artículo 129 de este Código señala que el Estado garantizará el pago oportuno y el uso adecuado de la pensión de alimentos. Esto implica que el Estado debe implementar mecanismos efectivos para asegurar que los fondos de las pensiones alimenticias se destinen efectivamente al bienestar de los beneficiarios.

La creación de un departamento de trabajo social especializado en la supervisión y administración de las pensiones alimenticias se enmarca dentro de estas disposiciones legales, ya que contribuiría a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como a asegurar el uso adecuado de los recursos destinados a su bienestar. Adicionalmente, la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento General, en sus artículos 58 y 59, facultan a las instituciones públicas a crear unidades administrativas y puestos de trabajo que respondan a sus necesidades y al cumplimiento de sus objetivos institucionales. Por lo tanto, existe el sustento legal para que las entidades competentes puedan crear este departamento de trabajo social.

La propuesta de implementar un departamento de trabajo social especializado en la supervisión y administración de las pensiones alimenticias en Ecuador se fundamenta en el marco jurídico vigente, el cual establece la obligación del Estado de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como el uso adecuado de los recursos destinados a su bienestar. Esto hace viable y necesaria la creación de esta unidad administrativa.

8. Conclusiones

Las pensiones alimenticias son fundamentales para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador. Estas prestaciones son esenciales para cubrir necesidades básicas como alimentación, salud, educación y vivienda, y su correcta administración impacta directamente en la calidad de vida de los beneficiarios. Mi investigación ha evidenciado una notable falta de supervisión y control en el uso de las pensiones alimenticias. Esta situación se traduce en vulnerabilidades para los beneficiarios, ya que muchos progenitores no cumplen con sus obligaciones, y los recursos no siempre se destinan adecuadamente a las necesidades de los menores.

Es imperativo establecer un sistema de monitoreo eficiente que garantice el uso adecuado de las pensiones alimenticias. La creación de un departamento de trabajo social especializado en la supervisión de estas pensiones se presenta como una solución viable para mejorar la gestión y asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva. Donde los profesionales en trabajo social desempeñarían un papel crucial en la supervisión y acompañamiento de los beneficiarios. Su intervención puede ayudar a identificar necesidades, monitorear el cumplimiento de las obligaciones alimenticias y brindar apoyo psicosocial a las familias, contribuyendo así a un entorno más seguro y estable para los menores.

La falta de conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimenticias es un factor que agrava la situación. Es necesario implementar campañas de educación y sensibilización dirigidas tanto a los progenitores como a los beneficiarios, para fomentar una mayor responsabilidad social y el correcto uso de los recursos. La coordinación entre instituciones es fundamental para optimizar la supervisión y control de las pensiones alimenticias. La colaboración entre el sistema judicial, las entidades financieras y los organismos de protección de la niñez y adolescencia permitirá una gestión más efectiva de los recursos y garantizará el cumplimiento de los derechos de los beneficiarios.

La investigación destaca la necesidad de reformas en la legislación vigente, específicamente en el Código de la Niñez y Adolescencia, para establecer mecanismos claros de rendición de cuentas y supervisión del uso de las pensiones alimenticias. Esto

facilitará un marco normativo que proteja los derechos de los menores y asegure que los recursos se utilicen adecuadamente. La implementación de un departamento de trabajo social y un sistema de monitoreo robusto no solo mejorará la administración de las pensiones alimenticias, sino que también contribuirá al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, asegurando su bienestar y promoviendo su crecimiento en un entorno seguro y saludable.

La investigación subraya la necesidad urgente de abordar las deficiencias en la supervisión y control de las pensiones alimenticias en Ecuador. La creación de un departamento de trabajo social especializado y la implementación de un sistema de monitoreo eficiente son pasos esenciales para garantizar que los recursos destinados a los menores se utilicen de manera efectiva, protegiendo así sus derechos y mejorando su calidad de vida.

9. Recomendaciones

Previo a la presentación de la propuesta, es pertinente realizar algunas recomendaciones destinadas a la implementación del departamento de trabajo social

Se recomienda realizar una revisión exhaustiva del Código de la Niñez y Adolescencia para incluir mecanismos claros de supervisión y rendición de cuentas en la administración de las pensiones alimenticias. Esto ayudará a establecer un marco legal más robusto que proteja los derechos de los menores y además proporcionar capacitación continua a los profesionales que trabajan en el área de pensiones alimenticias, incluyendo jueces, abogados y trabajadores sociales. Esto asegurará que estén al tanto de las mejores prácticas y enfoques centrados en el bienestar de los menores.

Fortalecer las instituciones encargadas de la supervisión de las pensiones alimenticias, incrementar los recursos, la capacitación y la eficiencia de las instituciones responsables del seguimiento. Crear un registro público de deudores de pensiones alimenticias y utilizar tecnología para facilitar el seguimiento del uso y pago de la pension alimenticia. Realizar campañas de información y concienciación sobre los derechos y obligaciones de los padres y los beneficiarios de las pensiones. Reducir la burocracia y acelerar los procesos judiciales relacionados con el seguimiento de las pensiones. Establecer sanciones más severas para aquellos que incumplen con el pago de las pensiones alimenticias. Imponer multas económicas, suspensión de licencias de conducir o incluso penas de cárcel en casos graves de evasión.

Realizar evaluaciones periódicas del impacto de las políticas y programas relacionados con las pensiones alimenticias. Estas evaluaciones permitirán identificar áreas de mejora y ajustar estrategias para garantizar que se cumplan los objetivos de bienestar infantil. Involucrar a la comunidad en la supervisión y apoyo a las familias beneficiarias de pensiones alimenticias. La creación de grupos comunitarios puede ayudar a fomentar un entorno de apoyo y responsabilidad compartida en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Crear mecanismos que faciliten el acceso a recursos para las familias beneficiarias, como orientación legal y apoyo psicológico. Esto puede ayudar a empoderar a los

beneficiarios y asegurar que comprendan sus derechos y opciones disponibles. Promover la responsabilidad familiar a través de programas que incentivan a los progenitores a cumplir con sus obligaciones alimenticias. Esto puede incluir beneficios o recompensas para aquellos que demuestren un compromiso efectivo en el sustento de sus hijos.

10. Bibliografías

- Chicaiza, J. (11 de 02 de 2023). *Sanciones por incumplimiento de pensiones alimenticias*. Obtenido de Clic Juridico: <https://pensionalimenticiaecuador.blogspot.com/>
- Colombia, G. d. (2021). *Bienestar Familiar*. Obtenido de Bienestar Familiar: <https://www.icbf.gov.co/instituto>
- Direccion Nacional Financiera. (2015). *Protocolo de gestion de recaudacion y pago de pensiones alimenticias*. Quito.
- Keller, L. (10 de diciembre de 2019). *Tecnologías digitales para una mejor administración de pensiones*. Obtenido de Factor trabajo: <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/tecnologias-digitales-para-una-mejor-administracion-de-pensiones/#:~:text=La%20tecnolog%C3%ADa%20digital%20ayuda%20a,la%20de%20tecci%C3%B3n%20de%20comportamientos%20fraudulentos.>
- legalawards, L. (2024). *Children in the middle*. Obtenido de Children in the middle: <https://childreninthemiddle.co.uk/about/>
- Nacional, A. (20 de Octubre de 2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador*. *Constitucion de la Republica del Ecuador*. Montecristi, Ambato, Ecuador: Lexis.
- Orellana Sanchez, F. S., Holguín Constante, I. J., & Vilela Pincay, W. E. (2021). Análisis de la responsabilidad mutua en pensiones alimenticias en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 16.
- Orellana, F. S., Holguín, I. J., & Vilela, W. E. (2021). Análisis de la responsabilidad mutua en pensiones alimenticias en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 16.
- Ossorio. (s.f.). *Diccionario*. Obtenido de Portal Juridico Lexivox libre: https://www.lexivox.org/packages/lexml/mostrar_diccionario.php?desde=Remolcador&hasta=Reo&lang=es#dic17041
- Paredes, L. (2017). *La Obligacion de las pensiones alimenticias adicionales y los derechos constitucionales de los alimentantes*. Ambato: Uniandes.
- Ramirez, I. (s.f.). El trabajo social familiar. En I. Ramirez, *El trabajo social familiar* (págs. 25-31). Universidad Complutense.
- Ramon, M., Lalangui, J., Guachichullca, L., & Ezpinoza, E. (2019). COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL. *Conrado*, 219-229.
- UNEMI. (s.f.). Historia del trabajo social. *Unemionline*, 18.
- Yaguana, E. (2023). El Décimo Cuarto en Ecuador y la Pensión Alimenticia. En E. Yaguana, *El Décimo Cuarto en Ecuador y la Pensión Alimenticia* (págs. 358-371). Loja: 593 Digital Publisher.

11. Anexos

11.1. Formato para encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CARRERA DE DERECHO

Estimados ciudadanos y profesionales, de la manera más respetuosa solicito a usted se digne contestar las preguntas de esta encuesta, que tiene como finalidad elaborar el trabajo de investigación denominado: **“DESTINO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA”**

Objetivo:

- Establecer un sistema de monitoreo eficiente que verifique el correcto destino de las pensiones alimenticias asignadas a los menores.

ENCUESTA:

1. CONSIDERA que el sistema de seguimiento y control de las pensiones alimenticias en Ecuador es eficiente?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

2. ¿Crees que la falta de supervisión en el GASTO de las pensiones alimenticias genera situaciones de vulnerabilidad para los menores beneficiarios?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

3. ¿Estás de acuerdo en que se necesita fortalecer la coordinación entre las instituciones involucradas en la protección de la niñez y adolescencia en relación a las pensiones alimenticias?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

4. ¿Consideras que la falta de conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimenticias es un factor que afecta el destino de las pensiones?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

5. ¿Consideras que la falta de coordinación entre las instituciones involucradas dificulta el seguimiento y control efectivo de las pensiones alimenticias?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

6. ¿Estás de acuerdo en que se necesita implementar medidas para mejorar la supervisión y fiscalización de las pensiones alimenticias en Ecuador?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

7. ¿Consideras que la incorporación del Departamento de Trabajo Social para el seguimiento del buen uso de las pensiones alimenticias es una medida necesaria?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

8. ¿Estás de acuerdo en que la posibilidad de un seguimiento efectivo del buen uso de las pensiones alimenticias podría disuadir a los progenitores incumplidos de desviar dichos recursos para otros fines?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

9. ¿Crees que la falta de control y supervisión es una de las principales razones por las cuales la pensión alimenticia no llega directamente a los niños en Ecuador?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

10. ¿Crees que la presión económica y las necesidades urgentes pueden llevar a que los padres receptores de la pensión utilicen el dinero en otras necesidades en lugar de destinarlo a los niños?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

11.2. Formato para entrevista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CARRERA DE DERECHO

Estimados ciudadanos y profesionales, de la manera más respetuosa solicito a usted se digne contestar las preguntas de esta encuesta, que tiene como finalidad elaborar el trabajo de investigación denominado: “**DESTINO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA**”

Objetivo:

- Establecer un sistema de monitoreo eficiente que verifique el correcto destino de las pensiones alimenticias asignadas a los menores.

Nombre del entrevistado:

Profesión:

Tiempo de experiencia en el campo de la entrevista:

PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA:

1. **¿Cuál considera que es la principal causa de la falta de supervisión y control en el uso de las pensiones alimenticias en Ecuador?**
2. **¿Qué medidas legales o institucionales considera que podrían implementarse para mejorar la eficiencia en el seguimiento de las pensiones alimenticias?**
3. **¿Qué recomendaciones daría para fortalecer la protección de los derechos de los niños y adolescentes beneficiarios de las pensiones alimenticias?**
4. **¿Cuál ha sido su experiencia en casos relacionados con pensiones alimenticias y cuáles han sido los principales desafíos que ha enfrentado?**
5. **¿Qué aspectos considera más críticos en la supervisión del destino de las pensiones alimenticias en la práctica?**
6. **¿Cómo percibe la conciencia social sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimenticias en la sociedad ecuatoriana?**
7. **¿Qué mejoras considera que podrían implementarse en los procesos judiciales relacionados con las pensiones alimenticias para agilizar su resolución?**

- 8. ¿Qué rol cree que debería desempeñar el Departamento de Trabajo Social en la supervisión de las pensiones alimenticias para garantizar su correcto destino?**

11.3. Certificación de traducción del Resumen del Trabajo de Integración Curricular

Loja, 31 de julio de 2024

CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Doctora.
Erika Lucía González Carrión, Ph.D.

CERTIFICO:

En mi calidad de traductora del idioma Inglés, con capacidades que pueden ser probadas a través de las traducciones realizadas para revistas de alto impacto como: Comunicar(Q1): <https://bit.ly/3v0JggL> así como a través de la Certificación de conocimiento del Inglés, nivel B2, que la traducción del Resumen (Abstract) del Trabajo de Titulación denominado: **“Destino de las Pensiones Alimenticias en Ecuador”**, de autoría de la estudiante: **Jennifer Ximena Medina Congo**, con CI: **1105224529**, es correcta y completa, según las normas internacionales de traducción de textos.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada, **Jennifer Ximena Medina Congo**, hacer uso legal del presente, según estime conveniente.

Atentamente,



Dra. Erika González Carrión. PhD.